REDACCION Y ADMINISTRACION
San Martín 3001
(Esq. Crespo)

EL ORDEN

Diario de la Mañana

TELEFONOS
UNION TELEFONICA: 6529
SOCIEDAD TELEFONICA: 411

AÑO I — Núm. 109 | SANTA FE, MARZO 17 DE 1928 | EDICION DE 16 PAGINAS

Fué convocada la convención del radicalismo irigoyenista nacional

EL 22 DE MARZO A LAS 14 SE REUNIRA LA CONVENCION EN EL TEATRO DE LA OPERA

DIVERSAS INFORMACIONES POLITICAS

BUENOS AIRES, 16. — Se reunió el comité nacional del radicalismo irigoyenista, resolviendo reelegir la actual mesa directiva que preside el doctor Pablo Torello.

Se resolvió también convocar a la convención nacional para el 22 del corriente a las 14 horas en el teatro de la Opera, noticia que adelantara "El Orden" en ediciones anteriores.

VIAJE DEL PRESIDENTE

BUENOS AIRES, 16. — El presidente de la República, doctor Alvear, partió con destino a Mar del Plata, acompañado de su esposa doña Regina Paccini.

Fué despedido en la estación del Ferrocarril del Sur por sus ministros y algunos funcionarios de la administración nacional.

EL DR. ALVEAR DIO ORDENES TERMINANTES AL JEFE DE POLICIA

BUENOS AIRES, 16. — Antes de partir el doctor Marcelo T. de Alvear para Mar del Plata, celebró una larga conferencia con el jefe de policía de esta capital señor Wright.

En el curso de la entrevista el presidente impartió órdenes terminantes al jefe de policía en el sentido de que disponga la adopción de medidas severas a fin de que no sea alterado el orden en los actos de propaganda proselitista que celebran los diferentes partidos políticos en la capital.

ALREDEDOR DEL ESCRUTINIO DE CORDOBA

CORDOBA, 16. — Corren insistentes rumores que atribuyen a los dirigentes del partido demócrata el propósito de asaltar el local en que desarrolla su labor la Junta Electoral de la provincia, en el caso de que el resultado del escrutinio les sea desfavorable.

POLITICA SANTIAGUEÑA

SANTIAGO DEL ESTERO, 16. — El señor Juan Castro ha desautorizado las versiones que venían propalándose sobre su renuncia a la candidatura a gobernador de la provincia.

Castro había sido proclamado por los radicales antipersonalistas santiagueños.

LOS LIBERALES DE SAN LUIS NO SE ARREGLAN

SAN LUIS, 16. — Han fracasado definitivamente las gestiones de arreglo entre las fracciones desacordes del liberalismo.

Las distintas fracciones concurrirán separadamente a los comicios presidenciales.

SE ACENTUA LA GRAVEDAD DEL CONFLICTO EXISTENTE ENTRE RUSIA Y ALEMANIA

El tratado de comercio cuya tramitación se efectuaba en Berlín, ha sido dejado sin efecto por orden del gobierno prusiano

EN EL REISCHTAG

BERLIN, 16. — El gobierno rompió las negociaciones comerciales con la delegación comercial del Soviet en Berlín, con motivo del arresto de los ingenieros alemanes en Donetz (Rusia).

Se comunicó la resolución a Rusia

BERLIN, 16. — El gabinete en su reunión de hoy resolvió interrumpir las negociaciones comerciales con Rusia, hasta tanto no quede solucionado el asunto del arresto de los ingenieros alemanes en Donetz, Rusia, y en tal sentido envió una comunicación al gobierno del Soviet.

Acusaciones al gobierno

BERLIN, 16. — Durante la discusión del presupuesto del ministerio de defensa en la sesión del Reichstag, el diputado comunista Schneller denunció las entregas secretas de armas con destino a China y Marruecos, el descubrimiento reciente hecho en una fábrica de Dresde, de 380 tubos de cañón, cuando la Reichswehr dispone tan sólo de 310 cañones, y la fabricación en las usinas de Schlenau de cañones y municiones desde octubre de 1926.

El diputado Strasser, acusó de traición al ministro de relaciones exteriores Stresemann, por colaborar con su colega francés Briand.

Las palabras vertidas por el diputado Strasser causaron sensación.

El diputado interpelante concluyó diciendo que votará la desconfianza al ministro de guerra Groener.

BERLIN, 16. — Las relaciones entre Rusia y Alemania han adquirido al parecer, cierta tirantez, porque el gobierno alemán resolvió suspender en esta capital las negociaciones que se estaban realizando para convenir un tratado de comercio entre ambas naciones.

Esta resolución del gobierno ha sido interpretada en el sentido indicado y generalmente se la atribuye a que los miembros del gabinete se manifiestan irritados por la negativa del gobierno del soviet a dar explicaciones respecto al arresto de un grupo numeroso de ingenieros alemanes en Moscú.

No parece improbable, sin embargo, que pueda restablecerse la buena armonía entre los gobierno de los dos países, porque se espera que el del soviet se resolverá a explicar las causas de la detención de los citados ingenieros y a dar las correspondientes satisfacciones al de Alemania.

MOSCU, 16. — El embajador de Alemania en Moscú, Brockdorf-Rantzau, ha entrevistado al comisario de relaciones exteriores de los soviets, Chicherin, para inquerir la acción judicial que se seguirá contra los ingenieros alemanes, arrestados en Donetz y saber si éstos serán juzgados.

Chicherin manifestó al embajador alemán que no podía contestarle con seguridad al respecto hasta que hayan sido completadas las investigaciones.

Se sabe que por lo menos hay veinte rusos arrestados.

Se ha logrado saber que varios de los detenidos han confesado plenamente, complicando en sus declaraciones a los técnicos alemanes e ingleses también a varios complicados en un espionaje militar polaco.

Los seis alemanes detenidos no han revelado si los ingleses estarían complicados. Prosiguen las confesiones.

LA QUERELLA CONTRA LOS JEFES DEL FRENTE UNICO

El juez Dr. García Torres rechazó una objeción de los querellados

EL COMPARENDO

BUENOS AIRES, 16. — La querella criminal instaurada por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Valentín Vergara, y sus ministros contra los firmantes del manifiesto de las derechas, continúa su curso.

El juez del crimen doctor García Torres, que entiende en el asunto, dictó un auto resolviendo la cuestión planteada por el doctor Rodolfo Moreno (h.) en el comparendo verbal a que fueran citados días pasados.

El juez dice que no existe ninguna ley obligatoria para querellantes o querellados, para recurrir al comparendo en la audiencia de conciliación.

El doctor García Torres termina rechazando la objeción de los querellados, con costas.

EL CONFLICTO DEL TRIBUNAL DE CORRIENTES

Una nota del juez federal al ministro del Interior

SUS TERMINOS

CORRIENTES, 16. — Con motivo del último memorial dirigido al ministro del Interior por tres camaristas del Superior Tribunal a raíz del conflicto existente, el juez federal, doctor Amado Sosa, dirigió también al mismo ministro el telegrama siguiente:

"Recién me entero de los términos del memorial últimamente elevado por los camaristas Robert, Millán y Contte, insistiendo sobre el conflicto que se suscitara sobre la designación de presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

Como en dicho documento se me da una participación inexacta, presentándome com oportador de una proposición emanada de Vuestra Excelencia para resolver ese conflicto, me considero en el deber de aclarar mi intervención en ese caso.

De acuerdo con los deseos manifestados por el señor presidente y Vuestra Excelencia, que el conflicto se resolvera dentro del resorte de las instituciones locales, expresé privadamente, ese anhelo a los señores camaristas del tribunal, concordante con la tradición respetuosa del gobierno nacional hacia las autonomías provinciales.

Y como estimara sencilla esa solución dentro de los preceptos legales y claros del artículo 51 de la ley orgánica de los tribunales de la provincia, propuse oficiosamente a los aludidos camaristas, la constitución de las autoridades del Superior Tribunal con cinco miembros, verificándose el sorteo de eliminación de uno de sus miembros de ambas Cámaras como claramente lo establece la citada ley, en forma que ampliamente expliqué a Vuestra Excelencia en mis entrevistas en ésa.

Desde luego, los camaristas sostenedores de la presidencia del doctor De la Fuente, aceptaron de plano la proposición legal ofrecida por mi respondiendo a los anhelos expresados, mostrándose dispuestos a reconocer el error de la acordada que autoriza la intervención de seis miembros de ambas Cámaras.

Desgraciadamente, y cuando ya se suponía resuelto el conflicto, surgió la oposición irreducible del doctor Contte, que no quiso avenirse a dicha resolución, oposición que después fué secundada por los doctores Millán y Robert, suscribiendo la nota pasada en el momento de la constitución de la junta escrutadora, conocida ya por Vuestra Excelencia.

Mi proposición fué, pues, particular y oficiosa, en el deseo de resolver este conflicto inexplicable, surgido en la justicia de la provincia".

VUELVE A INSINUARSE QUE EL Dr TORELLO OCUPARA EL SEGUNDO TERMINO

Los demócratas y los antipersonalistas de Córdoba concurrirán con una lista mixta a los comicios nacionales. -- El Dr. Ferreyra será el candidato irigoyenista a senador por la capital. -- El Dr. Claudio Newel será designado administrador de Impuestos internos

LOS SOCIALISTAS DE SAN JUAN

BUENOS AIRES, 16. — Los convencionales irigoyenistas de la Capital Federal celebraron una reunión privada, en la que cambiaron ideas sobre los candidatos que deberán elegir el martes de la semana entrante.

Dichos candidatos son de senador y diputados por la capital.

Para la senaduría se descuenta como segura la candidatura del doctor Ferreyra.

En lo que respecta a los diputados aún no han podido ponerse de acuerdo.

Hay sin embargo numerosos candidatos.

Los convencionales conversaron también sobre el posible candidato a la vicepresidencia de la República.

En los círculos bien informados se asegura que los convencionales después de conversar con el señor Hipólito Irigoyen ha quedado definitivamente resuelto que ocupe el segundo término del binomio el doctor Pablo Torello.

Los demócratas y antipersonalistas de Córdoba

CORDOBA, 16. — Celebró reunión la junta de gobierno del partido demócrata aprobando diversas resoluciones de interés para la marcha de la agrupación.

Entre dichas resoluciones se encuentra la de concurrir a los comicios presidenciales con una lista mixta de electores de presidente y vice de la República, es decir compuesta de demócratas y antipersonalistas.

Compondrán la lista 12 candidatos demócratas y 13 antipersonalistas.

Al adoptar ese temperamento los demócratas proveeen en igual forma que los conservadores de la provincia de Buenos Aires.

El Dr. Newell será designado Administrador de Impuestos Internos

BUENOS AIRES, 16. — En la casa de gobierno circulaba hoy el rumor de que el presidente de la República doctor Marcelo T. de Alvear había resuelto ofrecer la Administración de Impuestos Internos, vacante por renuncia del doctor Davel, al diputado nacional santafecino doctor Claudio Newel.

Se asegura además, que el decreto del nombramiento aparecerá el martes.

La Liga Cívica de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 16. — En el local de la Liga Cívica, Florida 531, se realizó hoy a las 19 la proclamación de la fórmula presidencial que integran los doctores Melo y Gallo.

Asistieron al acto, además de ambos candidatos presidenciales, el candidato a senador doctor Francisco Barroetaveña, el doctor Federico Cantoni, el doctor Washington Ocampo, el doctor Joaquín S. de Anchorena y otras personas.

El doctor G. Fernández Basualdo presidente de la Liga Cívica, abrió el acto.

Los socialistas de San Juan

SAN JUAN, 16. — El partido Socialista proclamó la siguiente lista de candidatos a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación: Arturo Storni, Amado Molina, Marcelino Ocampo, Pedro Platarini, José M. Rodríguez, José García Medina y Absalón Carrizo.

También hizo la proclamación de candidatos a diputados por la capital que son: Arturo Storni, Ramón W. Tejada y Miguel Perafán; por Desamparados: Amando Molina y Pedro Platarini; por Concepción: José G. Rodríguez y Marcelino Ocampo; por Chimbas: Luis D. Tello; por Trinidad Ramiro Ramírez y José E. Manrique; por Santa Lucía, Juan Alberto Alvarez; por Pocito: Manuel Caamaño y Senel Vidal (hijo); por Caucete: Teodoro Torini; por 25 de Mayo: Rosalino Verón y por Angaco Norte: Eduardo Novaro.

CONSECUENCIAS DE INFORMES OFICIALES

A raíz de ciertos informes ha disminuído el precio del maíz en diversos mercados

EN LIVERPOOL Y CHICAGO

BUENOS AIRES, 16. — A consecuencia de los informes oficiales que atribuían la disminución del rendimiento de maíz en la República a la prolongada sequía, se ha producido un alza apreciable del producto en distintos mercados extranjeros así como también en los mercados de Buenos Aires y Rosario.

En el mercado de Liverpool el maíz registró un alza de 18 centavos argentinos por quintal. En Chicago al [illegible] a 16.

[illegible]E DE UN INSPECTOR

A Santa Fe

[illegible]ES, 16. — En los últimos [illegible] de marzo se an[illegible] a Santa Fe el in[illegible] el objeto de ins[illegible] puentes y cami-

CATEDRAS DE PERIODISMO EN ITALIA

La primera se creará en la Universidad de Perugia

REGLAMENTACION

ROMA, 16. — Obrando de acuerdo a la recomendación formulada por el diputado Amicucci, el secretario del sindicato de la prensa, el señor Mussolini, aprobó la institución de cátedras de periodismo como materia de facultades de ciencia políticas.

La primera cátedra se creará en la Universidad de Perugia y en ella se explicará la historia del periodismo y legislación de la prensa.

Se ha comisionado al Ministro de Educación, Sr. Fedele para que redacte la reglamentación sobre funcionamiento de las cátedras.

PARLAMENTO FRANCES

Voto de confianza

PARIS, 16. — El poder ejecutivo denegó el pedido de libertad interpuesto por los diputados comunistas que se hallan detenidos.

El parlamento dió un voto de confianza a M. Raymond Poincaré.

LA CONFERENCIA DEL DESARME EN GINEBRA

Se teme que ella sufra una nueva postergación

LOS DELEGADOS

GINEBRA, 16. — Apenas iniciada la nueva sesión de la comisión de desarme de la Liga de las Naciones, que ha inaugurado sus sesiones en ésta, cuando ya se ve el proyecto de desarme amenaza sufrir una nueva postergación.

Este período deberíase a los posibles cambios de gobierno en Francia e Inglaterra, como consecuencia de las próximas elecciones generales, lo que, según la creencia generalizada en los círculos de la Liga, determinaría a los actuales gobiernos de dichas naciones, a no querer contraer compromisos de desarme que, acaso, el nuevo gobierno se negaría a mantener. La impresión general al inaugurarse la conferencia, es que deberá hallarse una fórmula para postergar la segunda lectura de la convención de desarme, hasta después de aquellas elecciones.

Por otra parte, se indica que el delegado francés M. Paul Boncour, que preside la delegación de su país, se verá obligado a regresar a Francia, para participar en las elecciones, por cuya causa no podrá permanecer aquí el tiempo necesario para hacer posible la aprobación de la convención en segunda lectura.

El probable pretexto que se buscará ha de ser el de los proyectos de seguridad sobre los cuales debe basarse el desarme de la Liga.

En la sesión han participado los Estados Unidos y los Soviets, los primeros representados por su ministro en Berna, Mr. Hugh Wilson.

También está presente en esta conferencia la delegación turca, la que fué últimamente invitada.

Asisten además representaciones de la Argentina, Bélgica, Inglaterra, Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, China, Colombia, Francia, Finlandia, Alemania, Italia, Japón, Holanda, Polonia, Rumania, Serbia, Suecia, Uruguay, Canadá, Cuba y Grecia.

EL VUELO DEL AVIADOR INGLES HINCHLIFFE

No se tienen noticias de su paradero

EXPEDICIONES DE SOCORRO

NUEVA BRUNSWICK, NUEVA JERSEY, 16. — Las tropas estaduales no han encontrado trazas del aeroplano que se dijo descendió en Menlopark a las 1.45 am. y que se suponía pudiera ser el del aviador inglés Hinchliffe.

Tampoco se dá crédito a las informaciones que dicen haber sido visto un aeroplano sobre Mays Island, después de media noche, suponiéndose que fuera el del aviador Hinchliffe, indicándose a este respecto que por allí se encuentra Hadley Field, término de la línea del servicio aéreo postal transcontinental a donde llegan y de donde parten con regularidad numerosos aparatos postales.

Dificultades para organizar expediciones de socorro

NUEVA YORK, 16. — Ha sido abandonada la esperanza que se abrigaba todavía a pesar de la larga demora de que el aviador Hinchliffe hubiese tenido éxito en su vuelo transatlántico.

El secreto rígido mantenido por el aviador, tanto con respecto a la ruta a seguir como sobre el punto de destino y demás detalles, crean un insuperable inconveniente para la organización de expediciones de exploradores para dar con su paradero.

NUEVA YORK, 16. — Se ha perdido toda esperanza de encontrar al aviador Hinchliffe que intentaba la travesía del Atlántico Norte.

ELECCIONES PRESIDENCIALES

LISBOA, 13. — El domingo 25 del corriente se realizarán las elecciones presidenciales.

Votarán los ciudadanos mayores de 45 años.

MOTIN EN UN BUQUE DE GUERRA INGLES

LONDRES, 16. — Ha sido desautorizada la noticia que circulaba sobre el motín ocurrido a bordo del acorazado de la marina de guerra Royal Oak.

El informe oficial dice que se trata de una simple incidencia.

El contralmirante Collard dispuso la suspensión de un capitán y un comandante.

LA INTERVENCION DE LA UNION EN NICARAGUA

Las elecciones presidenciales serán fiscalizadas

Mr. KELLOG

WASHINGTON, 16. — El secretario de Estado Mr. Kellogg, se propone asegurar la corrección de las elecciones que se realizarán próximamente en Nicaragua, de conformidad a las disposiciones del convenio suscripto por Mr. Stimson y los representantes de distintos bandos políticos de ese país.

Después del rechazo del proyecto de Mc. Coy por la Cámara de Diputados Mr. Kellogg se ha abstenido de hacer comentarios y espera la informaciones que debe suministrar el ministro de Estados Unidos en Nicaragua, para dar a conocer su opinión.

CONGRESO DE AVIACION

España

MADRID, 16. — El ministro de Gracia y Justicia, D. Galo Ponte y Escartín, realizó diversas conferencias para terminar los detalles del Congreso Jurídico de Aviación que se efectuará en esta capital en el mes de junio próximo. España prestará todo su apoyo al Congreso pues se cree que en él se tomarán interesantes acuerdos, que serán completados en la Conferencia Hispano Americana de Aviación que se celebrará en Sevilla.

El gobierno se halla dispuesto a preparar un código especial sobre estos asuntos, y procurará que dicho código tenga validez para el mayor número posible de países adheridos.

REFORMA PARLAMENTARIA EN ITALIA

ROMA, 16. — El parlamento aprobó la reforma parlamentaria de acuerdo a las bases propuestas por el Consejo Fascista.

La votación dió 205 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

Entre los que han votado por la negativa figura Giolitti, quien dijo que la reforma era inconstitucional.

EN ESTA EDICION

SUMARIO

PRIMERA SECCION

SEGUNDA SECCION

LLEGAMOS AL TERCER CAPITULO DE NUESTRA IMPUGNACION AL INFORME DE LA INTENDENCIA SOBRE LA FORMA EN QUE FUE TRAMITADO Y ADMINISTRADO EL EMPRESTITO DE CINCO MILLONES DE PESOS

UN SENCILLO CUESTIONARIO SIRVE PARA DEMOSTRAR QUE NO TODO ES LOGICO Y CLARO DENTRO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

Nos interesa saber por qué el producto del empréstito fué colocado al 2 o/o anual, ínfimo interés, en un banco extranjero

Para poder otorgar a los gestores del empréstito municipal de cinco millones el bill de indemnidad que pretenden, sería necesario, además de las especificaciones reclamadas en nuestros comentarios anteriores, que se respondiera a los siguientes interrogantes:

1 - ¿Cómo se realizó la licitación?

No se ha hecho pública aún la tramitación inicial, cuya importancia es indiscutible.

Se ha dicho que más de un interesado en presentar propuesta, se vió impedido de hacerlo por la falta de claridad en los procedimientos que en tales casos se requiere sean muy precisos.

La publicidad dada a las bases de la licitación no ha alcanzado a los centros donde este género de operaciones se tramitan, y así se explicaría que el tipo de emisión haya bajado 12 puntos y medio de la par.

2 - ¿Por qué se depositó en el Holandés?

Aparece el dinero depositado en un banco, el Holandés, a plazo fijo de seis meses, con el bajo interés del 2 por ciento.

A plazo fijo, el interés habitual es otro superior. ¿A qué se debe esa complacencia para con un banco desvinculado casi en absoluto de la provincia?

¿Qué ofertas hicieron otros bancos?

Estas preguntas tienen mucha importancia, pues mientras se cobraba el 2 por ciento por 1.625.000 dólares, se pagaba el 7 y 1/2, o sea una diferencia de 5 y 1/2 por plata entregada a terceros. ¡Lindo negocio!

3 - Venta de giros

De mayo de 1927, a febrero de 1928, la Municipalidad ha tenido un solo cliente para sus giros: el Banco Anglo Sudamericano.

El tipo de cambio, aunque con pequeñas oscilaciones, no es idéntico para todos los compradores, pues está sujeto a determinadas necesidades y compromisos previos.

De ahí que en forma privada y discreta no se concluya ninguna operación de ese género, sin pedir precio de moneda a los bancos habitualmente competidores en el negocio.

¿Hizo esto la Municipalidad?

No afirmamos ni negamos; pedimos la prueba porque resulta rara la oficialización, podríamos decir, del Banco Anglo Sudamericano.

4 - ¿En qué fechas se han pagado deudas flotantes?

Tampoco dice el informe en qué fechas se han pagado las deudas imputadas al empréstito, y como tampoco dice qué intereses han devengado los fondos desde que fueron sacados el 7 de noviembre del Banco Holandés, es indispensable decir si se los ha dejado en cuenta corriente, perdiendo intereses, o si han rendido algún beneficio.

Si se han dejado los 1.625.000 dólares a crédito del Banco Holandés, en el Guaranty Trust Co., de Nueva York, desde aquella fecha hasta ser girados, tenemos que casi un mes, quedó esa suma, pues recién el 5 de diciembre se gira por 100.000 dólares, el 9 por 200.000, el 14 por 160.000, y el 16 por 67.631.

Quedaron, pues, en depósito, sin ganar un solo centavo de interés, 1.168.000 dólares, durmiendo el sueño de los justos en las arcas de los negociantes neoyorquinos, desde el 7 de noviembre al 3 de enero.

En tanto, para la Municipalidad seguía corriendo el 7 y 1/2 por ciento.

Así se ha seguido, con giros parciales de 100 a 200.000 dólares, hasta extraer el total, pero no sabemos si se invirtió lo girado ipso facto, o si pasó a algún banco, pues no hay fechas concretas en el informe, fuera de los giros.

Recién aparece al final, como depositario del saldo de 2.669.170 pesos moneda nacional, el Banco de la Provincia, es decir, el Banco oficial. ¿Desde cuándo? Tampoco lo expresa el informe.

Recordemos como acto justiciero, que sólo un concejal mantuvo la línea en este ambiguo proceso del empréstito.

El doctor Bentolila, en todo momento impuso su invariable criterio al respecto, reclamando precisión y claridad en los términos de la ordenanza de empréstito. Se le dejó aislado.

Los hechos han venido a justificarlo. Al César lo que es del César.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA HA REVOCADO UNA RESOLUCION DE LA JUNTA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

UN CASO DE INTERPRETACION DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 1935

EL DR. ALBERTO J. MOLINAS, EN UN VOTO ERUDITO DECLARA QUE TIENE VEINTE AÑOS EFECTIVOS EL MAESTRO QUE HA CUMPLIDO DIEZ Y NUEVE Y UN DIA, DE ACUERDO CON ESA LEY

Por considerarlo de positivo interés, publicamos a continuación el voto del doctor Alberto T. Molinas, con el cual funda la resolución del Superior Tribunal.

Dice así:

En la Ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de marzo del año mil novecientos veinte y ocho, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Vocales que componen el Superior Tribunal de Justicia a los efectos de resolver el recurso contencioso administrativo iniciado por Doña Dolores Zaragoza de Alconchel contra la resolución de la H. Junta de Pensiones y Jubilaciones, y bajo la presidencia del Titular Doctor Simeón T. Reyes, se procedió a practicar el sorteo para establecer el orden de la votación, dando el siguiente resultado: Doctores Molinas.

A la primera cuestión, el señor Vocal, Doctor Molinas dijo:

Los antecedentes de estos autos, son los siguientes: la solicitante teniendo más de diez y nueve años y seis meses en el ejercicio de cargos en el Magisterio y entendiendo encontrarse comprendida dentro de lo preceptuado en el artículo 32 segunda parte de la Ley 1935, solicitó su jubilación ordinaria, afirmando luego que esa fracción mayor de seis meses debía considerarse como año íntegro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la citada ley.

La Junta resolvió, previo algunos incidentes de que informan los autos y que no hacen al fondo del asunto, que el pedido de la solicitante debía resolverse de acuerdo a las disposiciones de la Ley actual Nº 2092, y este pronunciamiento de ese cuerpo dió origen a un recurso contencioso administrativo en el que el Tribunal resolvió declarar "que la H. Junta debía contemplar la cuestión planteada por la recurrente de acuerdo a la Ley 1935", ya que durante su vigencia había solicitado acogerse a sus beneficios.

La H. Junta, ante este pronunciamiento, ha resuelto que la solicitante no se halla en las condiciones de aquella ley, por cuanto el artículo 32 de la misma impone como condición para jubilarse a los inspectores, maestros, directores, ayudantes, etc. el tener veinte años de **servicios efectivos**, lo cual indica que no es el caso de aplicar el artículo 35 de la recordada ley, que no comprende esta jubilación especialísima.

La recurrente, sintiéndose agraviada, interpuso contra lo resuelto el recurso contencioso administrativo que ha traído los autos a conocimiento del Tribunal ante el que se expresaron los agravios, que fueron contestados por el representante de la Junta, después de lo cual se pasó la causa a estudio, y efectuado que fué el mismo, se señaló para el acuerdo preparatorio el día ocho del corriente, como informan los autos, planteándose en esa oportunidad para resolverse por el Tribunal las siguientes cuestiones:

I. — ¿Es justa la resolución dictada por la Junta?

II — ¿Qué pronunciamiento corresponde?

El Vocal doctor Molinas, votando a la primera cuestión planteada continuó diciendo: Es indiscutible, y la resolución del Superior Tribunal es muy clara a este respecto, que la única cuestión que este Cuerpo resolvió en el anterior recurso contencioso administrativo, era la que, la Honorable Junta debía contemplar la solicitud de la recurrente, de acuerdo a las disposiciones de la ley 1935, en vigencia en la época en que se inició la gestión, para resolver como lo ella se encontraba o no, en las condiciones exigidas por el art. 32 de la solicitaba la Señora de Alconchel, si misma ley. No otra cosa podía resolver pues ese era el único punto a decidir, y el alcance entonces del pronunciamiento referido no es otro que el que señala con acertado criterio la H. Junta.

Es en virtud de ello, y dado ese alcance, que la Junta ha resuelto lo que es hoy motivo del recurso contencioso administrativo y sobre el que el Tribunal ha sido llamado a decidir.

Resulta innecesario el estudio de otras cuestiones planteadas por la recurrente, como es, por ejemplo, la de si la jubilación se opera o no de pleno derecho desde que, y en ello convienen ambas partes, para gozar o percibir el importe correspondiente, es menester que se haya expresado la voluntad de acogerse a la jubilación, presentándose a la Caja después de llenados los requisitos exigidos por la Ley, lo que no importa sostener una doctrina contraria a la que la jubilación se opere de pleno derecho.

A los efectos de un mayor orden, aun cuando a riesgo de ser demasiado extenso, enumeraré los argumentos de la Junta para sostener que la señora Zaragoza de Alconchel no se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por el art. 32 de la ley 1935.

Se trata, dice la Junta, de una jubilación especialísima, para la que se exigen requisitos distintos a las demás, y para la cual no rige la disposición del art. 35 de la citada ley 1935.

La Junta argumenta así: "El citado cuerpo legal, en sus artículos 29, 30 y 31 contempla los casos ordinarios de jubilación, los que en el normal desenvolvimiento de la administración pública, y como consecuencia del desempeño de las funciones propias del empleo, van sucediéndose en el tiempo, unos, por haber cumplido con los requisitos exigidos para jubilarse ordinariamente, los del art. 30, y otros, los del art. 31 para los que, en el ejercicio del empleo, por haberse imposibilitado no pueden continuar desempeñándolo. El tronco común de que arrancan estas diversas ramas, permítasenos decirlo así para que sea más gráfico, es el art. 29. El establece que la jubilación, puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria contemplada en el art. 30, y la extraordinaria consagrada por el art. 31. Esta a su vez se subdivide en extraordinaria especial, podríamos decir, por inutilidad contraída en un acto de servicio y por causa imputable al mismo, aunque fuera con un día de servicio, y extraordinaria común, por imposibilidad para el desempeño de sus funciones con veinte años de servicio".

"A estas jubilaciones hay que agregar la especial del art. 34".

"A todos estos beneficios es aplicable la disposición del art. 35, en cuanto establece que las fracciones que alcancen a seis meses, se computarán por años enteros. No se equivoca, pues, la recurrente al sostener que esta disposición sienta una regla general aplicable a todas las jubilaciones; ella existe efectivamente y sería pueril negarlo".

"Por eso en todos los beneficios citados precedentemente, los del art. 29 como los del 30, 31 y 34 sólo exige para otorgar el derecho, que se haya cumplido determinado número de años de servicios; y la Ley dice simplemente **servicios**. En cambio el ar. 32 al conceder la jubilación con sueldo íntegro al magisterio, no exige sólo que se tengan veinte años de servicios en los puestos que expresa, sino que califica estos servicios agregándole una condición más: la de ser **efectivos**".

"Y es que para la ley de Jubilaciones existen servicios efectivos, y no efectivos, bonificables y no bonificables".

"¿Qué debe entenderse por servicios efectivos? Aquellos que realmente existen por haberse desempeñado las funciones propias del empleo, los que se adquieren en el transcurso del tiempo por la real y verdadera prestación de las obligaciones inherentes al cargo desempeñado; y "no efectivos" en términos generales, los que resultan de la aplicación de la regla contenida en el art. 35 y también los bonificables. Vale decir, los que no han sido realmente prestados, pero que por una ficción de la ley, se consideran como cumplidos a los efectos de la determinación del monto de la jubilación. Estos no tienen vida propia, son un resultado de la ficción legal; y van tan unidos, que desaparecida la disposición legal que los crea, desaparecen como servicios. Aquellos en cambio viven independientemente de los preceptos legales porque tienen sus raíces en los **hechos**. Podrá la ley aumentar, disminuir y hasta destruir el **derecho** que emana de esos hechos pero ellos existirán siempre como tales".

"Es natural que el art. 32 haya exigido la condición de la **efectividad** para otorgar la jubilación con sueldo íntegro al magisterio, pues importa un **privilegio** verdaderamente excepcional el que consagra".

"Basta hacer un simple estudio comparativo para llegar a la conclusión que este art. donde pretende encontrarse comprendida la recurrente, todo es de excepción a las demás disposiciones contenidas en la Ley para las jubilaciones."

Se cita además por la Junta, en apoyo de su tesis, una resolución de este Exmo. Superior Tribunal en el caso contencioso administrativo de la Sra. Elvira E. de Andrade.

Se arguye por último en la resolución recurrida, que el orden de colocación del artículo 35, no implica necesariamente como lo sostiene la recurrente que rija a la jubilación de los maestros a que refiere el art. 32, y se dice así: "La colocación posterior del art. 35 no implica necesariamente que contemple y rija todas las situaciones anteriores, por el mero hecho de su colocación posterior.

Para que este modo de interpretación sea eficaz es necesario que vaya acompañado de otras circunstancias corroborantes; que la conclusión a que nos lleva sea lógica y concordante con el espíritu que informa la Ley y especialmente que no se oponga a una disposición expresa de la misma".

Por lo demás la ley 1935 no ha seguido un orden riguroso en sus disposiciones, ni ha establecido una arquitectura determinada.

De lo expuesto se deduce que el art. 32, de la ley 1935, sanciona una verdadera excepción al disponer que los servicios deban ser efectivos y que no es de aplicación el aforismo jurídico de que donde la ley no distingue, no debemos distinguir, porque ella ha distinguido expresa, clara y determinantemente al consagrar ese precepto excepcional.

A mi entender, la Junta incurre en error al sostener que el art. 35 no rige el caso de la jubilación de los maestros.

El art. 35, establece una regla única a los efectos de la apreciación de las fracciones de tiempo para la jubilación y que comprende sin distingos porque no hay razón para que los haya, tanto a los servicios efectivos, como aquellos bonificables a que refiere la primera parte del art. 32 al referirse a los miembros del Poder Judicial, Policía, etc.

En primer lugar, pienso que no puede sostenerse que cuando el art. 35 dice: "Las fracciones de años por el cómputo de servicios, se apreciarán por años enteros, si alcanzaran a seis meses, etc., etc." comprenda sólo a los servicios no efectivos, porque entenderlo así importaría restringir su alcance sin qué exista una razón que lo justifique.

La Junta alega que la razón existe, y la hace consistir en la naturaleza especial de la jubilación de los maestros y para los cuales se dice la ley exige **"veinte años de servicios efectivos"**.

Entiendo que tal conclusión tiene en su contra, el texto de la ley, la razón que la informa, todas las leyes anteriores a la vigente, y las decisiones en casos semejantes de los más altos Tribunales del país.

El texto de la Ley es cierto que únicamente habla de "servicios efectivos" cuando se refiere a la jubilación de los maestros, y en los demás casos, habla simplemente de servicios pero de ahí no puede inducirse que cuándo el art. 35 habla de cómputo de los años de servicios, se refiere a servicios no efectivos, porque entonces, repito nuevamente, se habría restringido el texto de la ley, sin razón alguna que lo justifique.

No es razón en contrario la naturaleza especial de la jubilación de los maestros. Ella obedeció a causas que expresamente se hicieron notar en los debates respectivos y sobre cuya bondad nada tiene quehacer el Tribunal.

He dicho más arriba que en contra de la tesis de la Junta, existía también la razón que informa el precepto del art. 35 de la Ley 1935, y para apoyar esta tésis, me bastaría recordar que no es posible admitir que la Ley acuerde el beneficio de computar la fracción mayor de seis meses por un año para los casos de servicios no efectivos, servicios no prestados y no la acuerde precisamente para los efectivos, que realmente se prestaron, porque ello sería en realidad un verdadero contrasentido, y sobre éste particular acepto por entero las consideraciones que la recurrente hace en su escrito de expresión de agravios a fojas 15, 18, 18 vta. 19, 19 vta. 22 vta. y 24.

El artículo 32 de la Ley 1935, ha usado la expresión de servicios efectivos, cuando de maestros se trata, por oposición al servicio bonificable a que me refiere la primera parte de la disposición que cito.

No es razonable que cuando establece en su art. 34 que puede jubilarse en ciertas condiciones, el empleado que tenga quince años de "servicios consecutivos", sea aplicable el art. 35, y nó lo sea cuando se trata de servicios efectivos, porque "servicios consecutivos" importan algo más que servicios efectivos y la razón entonces aconsejaría la nó aplicación del artículo últimamente citado, con el criterio de la Junta en este último caso.

He manifestado también que a la conclusión sostenida por la Junta, se oponían todas las leyes anteriores.

La Ley 1173 dictada el 11 de Junio de 1903, decía en su art. 1, que los servicios eran de años efectivos, y agregaba que las fracciones de años para el cómputo de servicios, se hacía por años enteros al alcanzaren a seis meses, y nótese que el art. 18 de la misma, establecía para los jueces una bonificación más o menos análoga a la del art. 32 de la Ley 1935, lo cual quiere decir en síntesis, que en la jubilación que se refería a servicios efectivos, el cómputo de años se regía por regla análoga a la de nuestro art. 35.

Vino después la ley 1250 del 3 de Julio de 1906, y se estableció el art. 22 análogo a nuestro art. 35.

La Ley 1438 del 11 de Julio de 1907 sancionó en su art. 23 el mismo principio del art. 35 de la Ley 1935 y que hoy sanciona la Ley 2092.

Recién en la Ley 1935 se usa la palabra "servicios efectivos", servicios que eran los que se requerían para gozar del beneficio, a partir de la Ley 1173, como hemos visto lo cual demuestra que el art. 35 de la Ley 1935, o mejor dicho, el principio que éste consagra fué siempre aplicado a servicios efectivos.

Pero hay más todavía: la Ley Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles No. 421 modificada parcialmente por las leyes 4870, 5143, 6007, 7497 y 11027 determina expresamente en su art. 20, que "a los efectos de la jubilación sólo se computarán los servicios efectivos" y el art. 33 expresa que "las fracciones de años para el cómputo de servicios se apreciará por años enteros, si alcanzan a seis meses".

Ello quiere decir que al exigirse años de servicios efectivos, no se está excluído del beneficio que acuerda la última disposición citada por que precisamente por una sección de la ley se considera la fracción mayor de seis meses como un año de servicio efectivo, y así, dentro de nosotros, tiene para la Ley, veinte años de servicios efectivos, el maestro que ha cumplido diez y nueve año, seis meses y un día.

No es esta por otra parte una opinión que no tenga antecedentes en la jurisprudencia y por eso he dicho que esta era contraria a la sostenida por la Junta.

Me refiero a lo resuelto en casos análogos, y con disposiciones concordantes, por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, y que se anotan en el Tomo III de la 9a. Serie en las páginas 218 y 415, siendo de notar especialmente el que se registra en ese mismo Tomo y Serie en la página 262, y digo que es de notar especialmente, ya que las disposiciones de los artículos 17 y 18 de la Ley de la Provincia de Buenos Aires, establecen, como los 32 y 35 de la Ley 1935, el uno, el tiempo requerido para tener derecho a la jubilación, y el otro, la manera de hacer el cómputo.

La resolución de este Tribunal en el caso contencioso administrativo de la señora de Andrade, en nada apoya las conclusiones del fallo recurrido, desde que sólo reconoce el carácter especial — innegable desde luego — de la jubilación de los maestros, — y que no es aquí materia de discusión — pero en manera alguna contiene ese pronunciamiento referencia al art. 35 que ni siquiera se menciona.

Ante la conclusión sentada resulta innecesario el estudio de los demás puntos alegados.

Aceptando como dejo expuesto sobre el alcance del artículo 35, las consideraciones aducidas por la recurrente y que me eximen de extenderme sobre el punto, dejo formulado mi voto en el sentido negativo a la cuestión planteada.

Santa Fe, Marzo quince de mil novecientos veinte y ocho.

Y Vistos: Por los fundamentos del acuerdo precedente, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, resuelve: Revocar la resolución recurrida, y declarar que la solicitante se encuentra en las condiciones previstas por el artículo 32 de la Ley 1935. Con costas. Regúlanse en cuatrocientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Francioni.

Hágase saber. — Alberto J. Molinas. — Santiago Irigoyen. — J. Ramón Perazzo. — José B. Parma. — Carlos J. Arrázola. — Ante mí: P. A. Echagüe.

—(o)—

RENOVACION PARCIAL DE LA C. DE DIPUTADOS EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA

De acuerdo a la nota que el vice gobernador de La Rioja pasara a las autoridades respectivas, comunicando las vacantes que quedaran en el nuevo período legislativo por expiración del mandato de los diputados Ricardo Molina, y Francisco Spinosa, por la Capital; Lucas de la Puente por Castro Barros; doctor Abdón P. Luján, por Arauco; Alfredo Santirso, por Lamadrid, y Ramón Vega Ortiz por Belgrano, el poder ejecutivo ha firmado un decreto convocando a los ciudadanos electores de los departamentos mencionados, a fin de que elijan dos diputados por el departamento La Capital y con Sanagasta e Independencia que constituyen un solo colegio electoral, y los demás, uno por cada departamento, por el período de tres años.

De los legisladores que terminan este año y que más arriba se mencionan los dos primeros pertenecen al personalismo y los otros cuatro al antipersonalismo.

—(o)—

JIRA DE DIRIGENTES UNIFICADOS

Salieron ayer en jira política por el departamento Castellanos, los candidatos a diputados nacionales del radicalismo unificado, señores Enrique M. Mosca, Rodolfo B. Lehman y Héctor S. López.

Posiblemente de allí sigan para otros departamentos.

INFORMACIONES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL

DEPTO. SAN JERONIMO

DE CORONDA

Es numerosa la asistencia escolar

MARZO, 16. — Es numerosa la asistencia de alumnos a la Escuela Normal de ésta, que ha iniciado sus cursos el día cinco. Tanto a los grados inferiores como a los cursos concurre una cantidad de alumnos, que marcan un elevado porcentaje de escolares que reciben instrucción.

Los talleres anexos a la misma escuela imparten enseñanza a un considerable número de inscriptos.

Normalizado ya el funcionamiento de las clases, después a la engorrosa



tarea preliminar, el desarrollo de la enseñanza ya marcha regularmente con el beneplácito general por la labor del personal docente de la misma.

Viajeros—

—En breve para Córdoba, la señora Victoria Bardín de García.

—De Santa Fe, el inspector de escuelas, señor Sgileston.

—Encuéntrase de nuevo en ésta la señorita Lily Ayet.

—A Santa Fe, la señorita Clemet García Bardín.

—De Rosario, el señor Juan Antonio Estal.

DE MOISES VILLE

CONFERENCIAS

Lucido éxito obtuvo la Conferencia propiciada por la Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis de Buenos Aires, y patrocinada por las sociedades locales "Kadinia" y "Barón Hirsch".

Hablaron en el acto, el enviado especial de la Liga, don Salomón Lerner, y los doctores Elías T. Dunayevich y Meyer Malamud, médicos locales, sobre el tema: "Problema de la tuberculosis en la colectividad". Actividad de la Liga. Profilaxis.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Quedó disuelta la sociedad comercial "Yoldman Hnos." que giraba en esta plaza.

CORRESPONSAL DE "EL ORDEN"

De paso estuvo en ésta el corresponsal viajero de EL ORDEN, señor René Maillier, en misión periodística y a los fines de hacer conocer la importancia de este nuevo diario que se ha incorporado al periodismo.

VIAJEROS

Para Buenos Aires, el señor Teodoro Kaplan.

— De Buenos Aires, el señor David Rosenblum, agrimensor de la sociedad "The Feursh Colonization Assocation".

— Para Tucumán, el señor Bernardo Magnid.

DE VIDELA

KERMESSE

Desde su iniciación hasta la fecha se ve muy concurrida la kermesse que a beneficio del Club Sportivo y Recreativo Videla, viene funcionando con marcado éxito.

Dicha kermesse continuará el sábado y domingo, habiendo preparado un nuevo programa, por lo que se espera que sean numerosas las familias que concurren.

ESTUDIANTE QUE PARTE

Ha partido para la ciudad de Rosario, el joven Angel R. Noseda, donde va a proseguir sus estudios de Técnico Constructor.

DE JESUS MARIA

Apertura de Escuelas

MARZO, 13. — Con gran éxito se iniciaron las clases escolares en la Escuela Fiscal con una buena concurrencia de alumnos de ambos sexos, siendo esto una prueba evidente de la buena organización que se debe todo a la activa e inteligente señora Luisa Cantoni de Romagnoli actual Directora, y que desde que está al frente de la citada escuela ha sabido captarse las simpatías del pueblo y los padres de los alumnos que concurren a sus aulas.

La Escuela Nacional también dió principio a las clases con éxito halagüeño, con un crecido número de niñas y niños. Su directora, señora Gamna de Lanza y a más cuatro profesoras son activas y de una excelente preparación.

Accidente automovilístico

En el trayecto entre Oliveros y ésta el señor Coronado, intendente de Rosario sufrió un accidente a causa de una rotura de una goma del automóvil en que viajaba con destino a Santa Fe. Según datos obtenidos se desprende que el auto corría a razón de 120 kilómetros por hora y se tumbó.

El señor Coronado recibió un gran golpe en la cabeza y en el cuerpo de suma gravedad según el doctor Simonetti que le efectuó la primera cura.

El señor Coronado no había reaccionado aún, cuando lo trasladaron del consultorio Simonetti a la estación, la familia lo llevó en el tren de las 11.25 para Rosario, llegando en grave estado.

Cinematográficas

Para el sábado 17 del corriente, se dará un hermosísima cinta titulada ¡Perdón Viejita! en el amplio cine Della Valle, que como siempre será muy concurrido.

Viajeros

A Santa Fe, el señor Carlos Fumagalli y señora Teresa T. de Sosa.

—A Coronda, la señora Luisa T. de Trassuilli.

—A Rosario, las señoritas Emilia Geu y Lola Gueyl.

CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE DE LA NACION PROCLAMADOS POR LOS D. PROGRESISTAS

El partido demócrata progresista de la provincia de Santa Fe ha proclamado los siguientes electores para presidente y vice:

Sr. Fernando Pessan, Dr. Aníbal L. Viale, Sr. Pedro L. Arias, Sr. J. Francisco Ré, Dr. Emilio B. Camussi, Sr. Mario Mussot Iturraspe, Sr. Juan Luraschi, Sr. Héctor F. Berizzo, Sr. Pablo S. D'Anna, Ing. Rafael Mancini Sr. Juan Arronga, Arq. Víctor M. Avalle, Sr. Atilio R. Almeida, Sr. Luis Torres, Dr. Benito Durando, señor Juan Olmedo, señor Juan B. Viola, Sr. Esteban Boniño; Dr. José Varela Silveira, doctor Italo S. Nanni, señor Pedro Natta, señor Conrado L. Frutos, Sr. Santiago Nubaun, Sr. Filandro Lozano, Sr. Santiago Bidut, señor Gabriel Maggi, Sr. Luis R. González y señor Juan A. Concina.

—(o)—

LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO COMUNISTA EN LA CIUDAD DE ROSARIO

En la ciudad de Rosario los dirigentes del partido comunista han organizado para hoy los siguientes actos cívicos:

Viernes 16. — En Av. Alberdi e Intendente Lamas, oradores: J. Hernández, A. Onofrio y Fco. Gago, iniciándose a las 20.30 horas.

En San Nicolás y Salta, a las 20.30 horas hablarán los oradores L. Gliacaglia, A. Schor y J. Natale.

En Av. Francia y Salta, a las 20.30 horas harán uso de la palabra D. Sitomirsky, M. Díez y A. Onofrio.

LA TEMPERATURA

En el transcurso de las últimas 24 horas ha habido una variación en la temperatura máxima de ocho grados.

Hoy, ésta acusó 23 grados, la mínima 15, al sol 62 y la presión barométrica que continúa ascendiendo, llegó a 72 grados.

UN PROPOSITO CONFUSIONISTA

El ejecutivo de la provincia se obstina en provocar un conflicto institucional que agravia la cultura política del país. Para conseguir ese objeto, no titubea en recurrir a las argucias de un mal procurador. De ese modo aparece particularmente interesado en desprestigiar nuestras instituciones democráticas por las que no siente ningún respeto. Sin embargo, ello no obsta para que haga declaraciones de principios, si así lo cree conveniente. Declaraciones que ya no convencen a nadie.

Este gobierno, sin duda alguna, malo en muchos aspectos, pudo terminar el período constitucional, dando un alto ejemplo de cultura y respeto a las leyes. Hubiera sido la forma de atraerse el reconocimiento y la simpatía del pueblo de la provincia, que ha sufrido, con raro estoicismo, sus exacciones fiscales. No lo ha querido así y se ha empeñado en obstaculizar el funcionamiento regular del Colegio de Electores. Todo cuanto haga en este sentido, tendrá un efecto contraproducente. De nada le valdrán las zurdas maniobras que ponga en práctica para eludir el cumplimiento de disposiciones constitucionales. Con ello sólo exasperará al electorado y enconará los ánimos del partido opositor que conquistó el triunfo en los comicios del 5 de febrero.

Un espíritu de tramoya guía las actitudes ambiguas del gobernador en ejercicio. Acostumbrado a ganar elecciones empleando toda clase de recursos y a aplicar reglamentos y leyes, no le importa sacrificar la tranquilidad pública, con tal de sembrar la confusión en un pleito irremisiblemente perdido.

Ha dicho que cumplirá con las normas constitucionales, pero en la ambigüedad de su respuesta se advierte su mala fe. En lugar de obrar como corresponde al primer magistrado de una provincia, adopta la actitud de un político de zancadilla. Responde a medias. No de otro modo lo haría quien ocultara una torpe maquinación. El prolongado silencio del Ejecutivo hace presentir la maniobra.

Frente a la injustificable indiferencia del Ejecutivo, el Colegio de Electores forzosamente ha debido adoptar una actitud extrema, resolviendo pedir la intervención nacional si aquel poder no convoca a elecciones parciales dentro del término perentorio de cuarenta y ocho horas.

¿Cuáles serán las normas constitucionales que cumplirá el Ejecutivo de la provincia en presencia de la resolución adoptada por el Colegio de Electores? Resulta difícil averiguarlo cuando hay el deliberado propósito de embrollar una situación que resuelve claramente el artículo 90 de nuestra carta fundamental.

Lo honesto y constitucional sería convocar a nuevas elecciones por los departamentos que han quedado sin representación en el Colegio de Electores; pero el Ejecutivo no lo hará, interpretando la Constitución, según convenga a sus particulares intereses. Y con ello habrá obtenido el fin que persigue: provocar un conflicto absurdo en perjuicio de la autonomía provincial.

LA FALTA DE VAGONES EN LAS LINEAS DEL F. C. S. F. Y LOS PERJUICIOS QUE OCASIONA

La empresa tiene obligaciones expresas a las que asigna un valor muy relativo

A PROPOSITO DE UN "AFFAIRE" EN EL NORTE

Debemos ocuparnos nuevamente de las actividades del Ferrocarril Santa Fe. Por desgracia no es para congratularnos, porque se haya reivindicado la buena causa con una acción que signifique una rectificación de los procedimientos tortuosos de la política administrativa de la empresa.

Por virtud misma de las circunstancias, comentamos hoy una de las tantas denuncias que nos llegan y que se refiere a la escasez de vagones para el transporte de cereales desde el Norte de la provincia a esta ciudad.

La empresa, para no desentonar con la serie de irregularidades que venimos puntualizando, no se preocupa por satisfacer las legítimas solicitaciones de los habitantes que necesitan utilizar sus servicios. Y así los pedidos de vagones son atendidos tarde y mal, indiferente la empresa a la continua y justísima protesta de los interesados, que no tienen otro remedio que esperar hasta que a aquélla se le ocurra responder.

Ha llegado a tal extremo en la estación Crespo la indiferencia "culpable", que han transcurrido dos meses sin que se remitieran los vagones pedidos, debiendo los cereales permanecer por ese tiempo en las playas de la misma, pues el galpón resulta completamente insuficiente para el almacenaje de los cereales. De ahí entonces que éstos sufran una considerable depreciación con el único perjuicio para los agricultores, que ven malogrados sus esfuerzos.

Los compradores se hallan también abocados al gravísimo conflicto que les representa tal estado de cosas, pues luego de haber efectuado sus operaciones deben correr el albur de que el cereal se eche a perder abandonado en el suelo.

Las obligaciones de la empresa

La empresa del Ferrocarril Santa Fe, como que no debe tener excepciones, está en la obligación de suministrar todo el material rodante necesario para el traslado de la cosecha, y además poseer en sus estaciones los tinglados y galpones q' sean menester, de acuerdo con la importancia del área sembrada, disposiciones expresadas en la Ley de Ferrocarriles.

Es el incumplimiento de tal disposición uno de los tantos actos ilegales de esta institución, que extiende sus tentáculos tratando de ahogar todo lo que no esté dentro del mezquino balance de sus previsiones antiprogresistas.

Porque no otra cosa significa aplicar la mordaza de su insustituibilidad presente para obligar a los honrados y modestos trabajadores de las extensas y feraces zonas de nuestra provincia a perder tiempo y dinero en una espera tanto más irritante cuanto que es forzosa.

Además, si no existiera la disposición terminante de la Ley de Ferrocarriles, estaría como un razonamiento abrumador la incontrastable realidad del porvenir y las necesidades de la agricultura de la provincia, fuente cuantiosísima de riqueza.

Sólo la empresa del Ferrocarril Santa Fe no se preocupa ni de la ley ni del porvenir de nuestra agricultura, ni del sagrado derecho de los trabajadores. Su único objetivo es oro y más oro. Y mientras el porcentaje de sus accionistas aumenta en proporción asaz considerable, aumenta también la despreocupación y el engreimiento de la tal empresa, que procede en nuestra floreciente provincia como en una factoría, alzándose contra las leyes a quienes no adjudica más valor que el que conviene a sus menguadísimos intereses.

Lo que resulta inconcebible es el hecho de que, pese a la obligación terminante que la ley impone, la empresa proceda de acuerdo con un criterio muy personal, en abierta contradicción con aquélla y que los gobernantes adopten una actitud que es demasiado sugestiva para no despertar sospechas.

Una actitud de la empresa

Aún está viva en el recuerdo la impresión que produjera la pésima actitud de la empresa, que durante la pasada guerra europea causó la ruina del Norte de la provincia, valiéndose de su condición de única institución en condiciones de proveer de material rodante a esa zona. A consecuencia de la escasez de carbón, motivada por las circunstancias conocidas, fueron talados muchísimos montes naturales, con el fin de proceder a la venta de la leña, que en ese entonces se cotizaba a precios considerables.

Pues bien: a las solicitudes que se hacían de vagones para transportarla, la empresa correspondió con el mayor silencio. Los vagones no fueron enviados y los propietarios debieron vender a precios irrisorios. Y se sabe, a ciencia cierta, que había intereses creados, que querían evitar la venta y que lo consiguieron, lo que trajo como consecuencia una racha de miseria, que aún perdura y que ofreciera aspectos verdaderamente trágicos.

La palabra de EL ORDEN

Hemos interrumpido en este artículo la publicación de nuestras notas gráficas destinadas a puntualizar las gravísimas deficiencias de que adolece el servicio de esta empresa. Empero, ésta no es una resolución definitiva. Estamos preparando las que hemos de ofrecer a la consideración del pueblo y que señalan cuáles son las atenciones que éste le merece al Ferrocarril Santa Fe, para quien las disposiciones legales tienen un valor tan relativo.

lativo.

EL ORDEN se ha empeñado en la tarea de conseguir para los habitantes de esta provincia, el derecho que les corresponde, pese a todos los intereses. Nuestra palabra ha de golpear insistentemente, revestida de la serenidad de la justicia, hasta tanto ésta se imponga definitivamente en este asunto.

—(o)—

CANDIDATOS DEMOCRATAS AL MUNICIPIO CORDOBES

La convención del partido demócrata de Córdoba, ha elegido candidato a intendente municipal al ingeniero Emilio Olmos y concejales titulares a Telésforo II. Ubios, Nazario F. Sánchez, Miguel Serrat, Juan C. Baritaud, Julio Sparnochio, Angel Altamira, Nazar Salhab, Alfredo Debeza, Emilio Ríus y Pedro Ancochea; suplentes a Luis Cerquete, Arturo Firpo, Horacio Blanco, José Luis Aguirre, Ricardo Orozlegui, Ramón O. Martínez, Antonio Arcani, Roberto Ortiz Molina, Luis Moyano y Félix H. Juncos.

ANOCHE SESIONO EL CONCEJO DELIBERANTE

Con la mayoría de sus miembros se reunió anoche el Concejo Deliberante, desarrollándose la sesión en la siguiente forma:

Asuntos entrados

1. — Vecinos y pequeños propietarios del Municipio referente al pago de los pavimentos. — Comisión de Hacienda y O. Públicas.

2o. — Emiliani Melchor. — Indemnización por ochava. — (C. de Hacienda).

3o. — Roca Soler José. — Indemnización por ochava. — (C. de Hacienda).

4. — Diaz Carlos T. y Argenti Angel. — Urbanización de terreno. — (C. de Hacienda y Obras Públicas).

5. — Fanelli Nicolás. — Indemnización por ochava. — (C. de Hacienda).

6. — Monella Samuel. — Patente auto gratis. — (C. de Hacienda).

7. — Salva Margarita C. de. — Exoneración de impuestos por traslado de restos. — (C. de Hacienda).

8. — Compañía Telegráfico Telefónica. — Continúe convenio Tasa o Impuesto General. — (Comisión de Hacienda).

9. — Bentolila Samuel M. — Indemnización por terreno. — (C. de Hacienda).

10. — Dominga C. de. — Indemnización por ochava. — (C. de Hacienda).

11. — Magdalena Alfredo. — Indemnización por ochava. — (C. de Hacienda).

12. — Hadad Miguel Y. — Indemnización por ochava. — (C. de Hacienda).

13. — Inspector Regional de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Solicita chapa oficial para su automóvil a servicio de la misma. — (C. de Hacienda).

14. — Departamento Ejecutivo. — Licitación construcción pavimento avenida La Libertad y Vereda. — (Comisión de Hacienda y Obras Públicas).

15. — Departamento Ejecutivo. — Mensaje y Proyecto de Ordenanza creando una oficina de publicidad. — (A sus antecedentes).

Asuntos aprobados

16. — Proyecto de comunicación. Sobre revisión general de todos los medidores de luz instalados en la zona correspondiente a la C. Tranway y Fuerza Limitada, presentado por los señores concejales Mazzel, Bentolila, Petrone, Guisasola y Conforti. — (O. Públicas).

17. — Proyecto de resolución. — Autorizando al señor Vice Presidente deduzca las acciones judiciales a fin de obtener la declaración de inconstitucionalidad de la Ley No. 2147 presentado por los señores concejales Cattaneo, Guisasola, Martínez, Mazzel y Conforti. — (C. Especial).

18. — Proyecto de comunicación. — Sobre nivelación y pavimentación de las vías del Ferrocarril que cruzan la Avenida Alem. — (C. de O. Públicas).

Art. 1o. — Autorízase al señor Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia, para que deduzca las acciones judiciales que sean pertinentes, a fin de obtener la declaración de inconstitucionalidad de la Ley 2147, como consecuencia de la resolución adoptada por este H. Concejo, con fecha 1o. de Marzo del corriente año.

—(o)—

LABOR DE LA INSPECCION MUNICIPAL

Faena en el Matadero

Ayer en el Matadero P. Municipal fueron faenados los animales siguientes:

Vacunos	115
Terneros	4
Lanar	12
Porcinos	4

Decomisos en los mercados

Mercado Central. — 40 kilos de carne vacuno, 200 kilos de frutas, 200 kilos de verdura, 25 kilos de pescado, 5 docenas de huevos.

Mercado Norte. — 45 kilos de carne vacuno, 75 kilos de frutas, 80 kilos de verdura y 5 docenas de huevos.

Mercado Sud. — 15 kilos de carne vacuno, 12 kilos de frutas, 15 kilos de verdura, 8 huevos y 6 1/2 kilos de legumbres.

Otras disposiciones

Aplicóse multa de 20 pesos nacionales a los señores Corti Hnos. por circular con su auto chapa No. 232 con escape libre.

—Igualmente al propietario del auto chapa No. 1050 señor Juan Pisano por circular con exceso de velocidad.

—Id. al señor Said Korch, propietario del auto chapa No. 3002 por escape libre se le aplicó 20 pesos nacionales.

—Id. al propietario del auto chapa No. 1051 señor Angel Richieri por escape libre y exceso de velocidad $ 20.

—Id. al propietario del auto chapa No. 550, señor Salomón Finkelin por escape libre $ 20 nacionales.

—Id. a la señora Dominga M. de Rodríguez, propietaria del auto chapa No. 2522, por escape libre $ 20.

—Id. al propietario del auto chapa No. 627, señor Fernando E. Ber por escape libre $ 20.

—Id. al propietario del auto chapa No. 3011, señor Alfredo Yommi por escape libre, $ 20.

—Id. a la Empresa de Tranvías por circular con su Omnibus chapa No. 76 con exceso de velocidad $ 20.

—(o)—

REGRESO DEL SR. CEPEDA

Ayer a la tarde regresó de Rosario el vicegobernador de la provincia, señor Juan Cepeda. Regresaron también los ministros doctores Roca y Urdániz, quienes concurrieron a la Casa de Gobierno.

BOLSA DE COMERCIO

Cámara Arbitral de Cereales

En la sesión celebrada en fecha 15 del corriente por la Cámara Arbitral de Cereales de esta ciudad, se resolvió entre otros asuntos de orden interno, pasar la nota que a continuación se transcribe a las tres Empresas de Ferrocarriles que convergen a Santa Fe, relacionada con el suministro de wagones para maíz.

"Santa Fe, marzo 16 de 1928. — De mi mayor consideración:

En la sesión celebrada ayer por esta Cámara Arbitral de Cereales se resolvió dirigir a Vd. la presente, a fin de hacerle conocer la situación angustiosa y perjudicial en que se encuentran los vendedores de maíz, en la zona servida por ese Ferrocarril de su digna Dirección, por la imposibilidad de conseguir wagones para efectuar sus entregas dentro del plazo estipulado en los contratos respectivos, o sea para el 25 del actual.

Esta Cámara a fin de no entorpecer la regularidad del suministro de los wagones pedidos, se permite solicitar de Vd. ordene el envío inmediato de "Chatas" a los vendedores de maíz que lo soliciten, que relativamente son pocos en las Estaciones de esa Empresa, a objeto de que puedan cargar dentro del plazo establecido el maíz vendido, sin que ello perjudique a los vendedores de otros cereales, por cuanto, esa clase de wagones no pueden ser utilizados para el transporte del lino, que es al que corresponde el mayor número de pedidos de vacíos.

Con la medida enunciada, se evitarán, señor Director, cuantiosas pérdidas a los vendedores, pues al no poder cumplir sus contratos tendrán que cubrirse en plaza o pagar grandes bonificaciones, oscilando entre dos o tres pesos por quintal, ya que las casas Exportadoras tienen a la vez que cumplir sus compromisos y han afectado bodegas para cargar el maíz comprado de acuerdo a los contratos efectuados con anterioridad.

No dudando que dada la importancia del asunto que motiva la presente, le prestará el señor Director su preferente atención, lo saludan con su mayor consideración. — Fdo.: René Sidersky, Presidente. — Fdo.: Angel E. Argenti, Secretario ad-hoc."

—(o)—

MOVIMIENTO DE TRIBUNALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SECRETARIA ECHAGUE (h.)

Salió en libertad condicional el penado Pablo Almirón, quien deberá residir en el departamento La Capital.

SALA DE TERCER TURNO

SECRETARIA PALAMEDI

Néstor de Iriondo, protocolización, se confirma la regulación de 600 y 1200 hechas al procurador Ramón L. Garay y Dr. Juan G. Maciel.

—En el incidente de honorario del Dr. Juan Aldao en el sumario Abdel R. Ossman, se fijan en 400 pesos los honorarios del referido profesional.

—Fioradini contra F. C. C. Argentino incidente de honorarios, se fijan en 200 pesos los honorarios del Dr. Villaggi.

JUZGADO DE LA 2a. NOMINACION

JUEZ Dr. PUCCIO

SECRETARIA IRIGOYEN

Se autoriza al señor Luis Caballero administrador de la sucesión de Antonio Casco, para que constituya una hipoteca sobre la propiedad a que hace referencia en el escrito inicial, por la suma de 5.000 pesos nacionales con el interés del 9 por ciento anual.

—En el sucesorio de Juan Bautista Duprat, se autoriza al albacea del mismo, don Julio Leybras, para que retire del Banco Provincial la suma de 2.000 pesos, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

—Luis Affolter contra Saturnino Rodríguez, ejecución de sentencia, se resolvió, aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar.

UNA DENUNCIA Y LA COMISION DEL EMPRESTITO PROVINCIAL

Nuestro colega "Democracia", de Rosario, publica una correspondencia procedente de San José de la Esquina (Caseros), que involucra un grave cargo que toca de cerca a la Junta Administradora del Empréstito.

Dice la referida denuncia, que el día de la última elección, el senador de Gallitelli, de ese departamento, ordenó que en las primeras horas de la mañana se levantara el puente, que existe sobre el arroyo Maldonado, para cortar el paso a los votantes que no aceptarían su lista clandestina. Agrega que el mismo día se levantó otro puente, el del camino al campo de Andino, cuyos votantes tampoco entraban en el original contubernio ideado por el senador.

En esa tarea — dice — intervinieron junto con el comisario de Los Nogales, el inspector de motores, José María Borra, el comisario general Giardón y la cuadrilla terraplenadora.

Concluye el corresponsal con esta frase, que suscribimos: ¡Linda manera de invertir los fondos del empréstito!

El ministro de Hacienda y la Junta Administradora tienen la palabra.

—(o)—

UNIVERSITARIAS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Litoral

Ayer por la tarde, a las 17 horas, se inauguró oficialmente los cursos en esta Facultad.

El acto revistió especial solemnidad, congregando en el aula magna a las autoridades de la casa, miembros del H. Consejo Directivo, profesores y un crecido número de alumnos que llenaban totalmente el salón.

En nombre de la Facultad, el catedrático de Derecho Civil de la misma Dr. Ramón Lopez Dominguez, pronunció una medulosa conferencia alusiva al acto que se celebraba, en la que abordó en interesantes conceptos sobre la misión de las Universidades en su tarea docente y cultural, y la que corresponde desarrollar al estudiantado y profesores, conferencia que fué escuchada con visible interés y muy aplaudida al terminar su lectura.

El acto que ha dejado inmejorable impresión entre el elemento que integra esta casa universitaria, queda desde este año consagrado como norma de la misma.

Mañana publicaremos íntegramente el discurso de apertura pronunciado por el Dr. López Domínguez.

JUZGADO DE 1a. NOMINACION

JUEZ Dr. ANELLO

Secretaría Pautasso

En el juicio Eulogio y Emilio Portillo contra Luis Gutiérrez, sobre reivindicación, se regulan en 100 y 40 pesos respectivamente, los honorarios del Dr. Cello y procurador Arteaga.

—En el suceso de Elena Bornet de Candioti se declaran herederos a sus hijos Lydia Elena, María Inés, Leonor Cora y Emma Irma Elsner.

Secretaría De la Peña

Camilo Juillier contra Teresa Jaussinez, sobre divorcio, se hace lugar a la acción de divorcio entablada por don Camilo Juillier contra su esposa, por culpa de ésta, con costas.

En 500 pesos nacionales se regulan los honorarios del Dr. Rodríguez.

JUZGADO DE 3a. NOMINACION

Juez Dr. Risso, Secretaría J. C. Passeggi

Se aprobó en cuanto por derecho hubiere lugar, la sumaria información producida por Miguel Gaitán.

SECRETARIA FERREYRA

En el juicio Ernesta L. de Vazquez contra Enrique Vazquez, sobre divorcio, se hace lugar a la demanda y se declara el divorcio y separación de bienes por culpa de ambos, con costas a la actora.

En 3.000 pesos los honorarios del Dr. Luciano F. Molinas.

—Se autoriza a la señora Margarita Balando de Beltramino para que en representación de sus menores hijos Servila Rosa y María, venda en privado a los señores Juan Roberto, Pedro y Augusto Beltramino las fracciones del terreno ubicado en colonia Maña por cinco mil pesos.

—Abraham Abramovich contra José Knichnick, ejecución de prenda agraria, se regulan en 150 y 100 pesos respectivamente, los honorarios de los doctores Belfer y Wexler.

—Se autoriza a la señora Bernabela Pérez de Alvarez para que firme escritura de cancelación de hipoteca a favor del señor Luis Caballero y perciba su importe con cargo de oportuna rendición de cuenta.

—Manuel V. Maure contra Matías Domínguez, medidas previas sobre rendición de cuentas, se regulan en 500 pesos cada uno de los honorarios de los doctores Barraguirre y López.

—Miguel V. Moure contra Matías Domínguez, embargo preventivo, se efectúan idénticas regulaciones a los mencionados profesionales.

—Sucesión Eduardo Vionnet contra Leopoldo Puig, cumplimiento de contrato, se ordena llevar adelante la ejecución con intereses y costas sobre el capital reclamado.

LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS SE RESISTIRAN AL PAGO DEL AFIRMADO

En nota de protesta elevada al Concejo Deliberante, fundan su actitud en la inconstitucionalidad de las ordenanzas respectivas

Conforme a lo que habíamos anunciado, ayer por la mañana la comisión designada por los pequeños propietarios, presentó al secretario del H. Concejo Deliberante la nota-protesta que se había resuelto enviar, firmada por un gran número de adherentes, con motivo del cobro del nuevo afirmado.

La nota dice así:

"Santa Fe, marzo de 1928. — Al señor presidente del H. Concejo Deliberante. — S.D.

Los que suscriben, vecinos de este municipio y en su mayoría pequeños propietarios, afectados todos por las nuevas obras de pavimentación que se practican en la ciudad, ante el señor presidente y por su digno intermedio ante el H. Concejo Deliberante municipal, respetuosamente exponemos:

Que las medidas de modernización, pavimentación y su extensión a nuevas zonas y barrios de la ciudad, no escapa a nuestro criterio que importa una obra de progreso, a que aspiran los grandes centros de población que, como el nuestro, se hacen dignos cada vez más de una vida cómoda y mejor.

La iniciativa de la construcción del nuevo afirmado nos halla dispuestos a todos a coadyuvar por la eficacia de su realización, aun creemos obligados a manifestar que la forma como se han financiado las respectivas operaciones han llenado de temores y zozobras los espíritus. Los pequeños propietarios, que debieron ser contemplados con espíritu más liberal, nos vemos amenazados, con la imposición que nos exige a perder, el fruto de tantos sacrificios, traducido en un terrenito y una modesta habitación, levantados a fuerza de sacrificios, para poder sufragar el valor que por el nuevo pavimento nos han impuesto las ordenanzas dictadas por ese H. Concejo. Sin entrar a analizar los precios demasiado elevados por las construcciones, debemos agregar que a ello se suman la obligación del pago total de la calzada por parte de los propietarios, el pago de su conservación durante un número crecido de años y el de un interés en los pagos fraccionados.

Todo esto y sin tocar la cuestión legal del asunto, es una imposición que no guarda relación alguna con el valor del beneficio reportado. En la mayoría de los casos el valor del beneficio que se dice reportar con el afirmado, es superior al valor real de la propiedad beneficiada. Este solo argumento bastaría para que V. V. H. H., pusieran empeño en solucionar oportunamente tan manifiesta injusticia; de no remediarla, ocurrirá forzosamente que el pequeño propietario tendrá que verse privado de su vivienda, ahorrada sobre el hambre y la sed para pagar, ¡oh ironía! el beneficio recibido...

A mitigar un poco esta penosa situación, ha venido el oportuno fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, declarando inconstitucionales dichas ordenanzas; pero ello no es suficiente: el H. Concejo debe avocarse el estudio de la situación que crean las exigencias de las empresas y las resoluciones judiciales, poniendo un poco de equidad y mucho patriotismo en la solución que se establezca.

Es por ello, que los suscriptos, reunidos espontáneamente el 28 de febrero ppdo., para deliberar sobre la situación actual creada a los pequeños propietarios con motivo del cobro del nuevo afirmado por las empresas pavimentadoras, resolvieron lo siguiente, que a sus fines hacemos conocer a V. V. H. H.:

1º. — Nombrar una comisión compuesta por diez miembros encargada de realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades comunales y provinciales para solucionar las cuestiones que plantean las exigencias de las empresas pavimentadoras y la resolución del Superior Tribunal.

2º. — Designar para integrar dicha comisión a los señores Agustín Delleplane, Ernesto Sagnani, Atilio Andisioni, Carlos Fontanini, Pascual M. Colombo, Antonio Guzzonatto, Luis Caldana, Carmelo Passo, Carlos Sáiz y Aníbal Parma.

3º. — Resistir el pago del nuevo afirmado a las empresas pavimentadoras, en virtud de que las ordenanzas respectivas han sido declaradas inconstitucionales por el Superior Tribunal de Justicia, hasta tanto las autoridades pertinentes solucionen la situación que se ha creado.

4º. — Pasar una nota al H. Concejo Deliberante Municipal suscripta por todos los interesados, haciéndole conocer esta decisión a sus efectos y protestando al propio tiempo por el precio considerado exorbitante, que se ha fijado para la construcción del nuevo afirmado en general.

5º. — Designar a la misma comisión anteriormente nombrada, de diez personas, para presentar al señor presidente del H. Concejo la nota de referencia.

Esperando que el H. Concejo quiera prestar a esta cuestión toda la atención que por su importancia merece, saludamos al señor presidente y H. H. concejales, muy atentamente".

¿UNA MALVERSACION O UNA MENTIRA?

Debemos insistir una vez más sobre la situación en que se han colocado el Ministro de Hacienda de la provincia y el Consejo o Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Han asegurado ambos, que gracias a la nueva ley, cuyas reformas han tenido finalidades bien conocidas, la Caja estaba completamente bien financiada, esto es, posee recursos suficientes para cumplir sus obligaciones.

Si estas seguridades no son falsas, haciendo honor a la palabra de los aludidos funcionarios, la Caja no paga porque no quiere, o no recibe los fondos que le pertenecen legalmente.

Si lo primero, cosa inadmisible, cabe acusar a la Junta de inhumanidad, pues cientos de hogares viven supeditados al único ingreso por concepto de jubilación o pensión.

Si lo segundo, debe señalar la Junta con toda valentía, a los responsables de la retención indebida, pues se complicaría con su punible silencio en un delito evidente.

Si la ley ha concedido el privilegio del acuerdo para afianzar el nombramiento y estabilidad de la Junta, lo ha hecho con el propósito fundamental de asegurarle independencia y no para relieve presuntuoso del cargo.

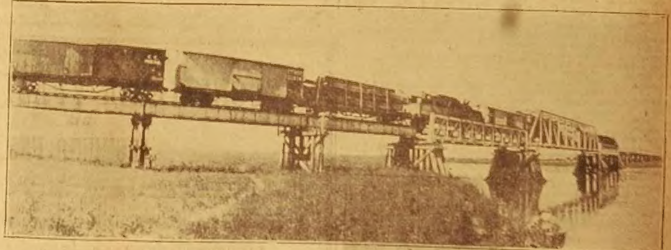
La Junta debe hablar claro, y si no lo hace, cabrá el derecho a mantener todas las sospechas imaginables, pues a gritos las provoca el recuerdo de aquellas alharacas optimistas que sirvieron para justificar la reforma de la ley vieja.

¿Quién retiene los fondos de los jubilados?

Y si no existen, confiesen los reformadores, que su objetivo no era el de sanear las finanzas de la Caja, sino abrir la puerta a aspirantes a jubilaciones especiales, que de otro modo nunca las hubieran conquistado.

Los legítimos acreedores de la Caja no cobran a pesar de la maravillosa ley; luego cabe repetir, a modo de conclusión, el acápite: ¿Una malversación o una mentira?

EL PUENTE DEL F. C. S. F. ENTRE ESTA Y SANTO TOME, DEL QUE HABLAREMOS MAÑANA



Un tren de carga entrando en el puente del Ferrocarril Santa Fe, que fué construido con carácter provisorio y en el cual se empleó material de escasa resistencia. Este puente, paso obligado para los trenes de dicha compañía que llegan a nuestra capital por vía Rosario, constituye, como hemos de demostrarlo, un serio peligro y reclama la intervención de las autoridades correspondientes. (Foto EL ORDEN).

Notas Sociales

EL DIA DE HOY

MARZO

17

SABADO

Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe (Santa Fe)

Se acerca la grandiosa fecha del 22 de abril que marcará época en los anales de la historia del pueblo de Santa Fe, por lo imponente que se espera resulte el acto solemnísimo de la coronación pontificia de la Patrona de la Diócesis, la Sma. Virgen de Guadalupe.

En la reunión de la Comisión Central de Caballeros, celebrada ayer, se notó un marcado entusiasmo. Informaron de sus trabajos las subcomisiones organizadoras, comunicando que el Intendente doctor Cabal gentilmente tomará a su cargo la construcción de las grandes tribunas y estrados en que se oficiará el grandioso acto; la de Tráfico, sobre las facilidades y trenes especiales a correr ese día por las distintas compañías ferroviarias, la de Fiestas acerca de lo que se piensa hacer para agasajar a los invitados especiales; el coro que se compondrá de mil voces infantiles entonando la grandiosa Misa Coral del P. Palau, acompañado por una selecta y nutrida orquesta. Se esbozó igualmente el Programa que se dará a conocer proximamente y cuyos números serán variados y escogidos, llenando los cuatro días especiales, a más de la novena precedente que este año se efectuará extraordinariamente.

Pero sobre todo lo que llamó la atención y causó sensacional júbilo entre los concurrentes fué la noticia de que los peregrinos mejicanos, numerosos y destacados estaban ya en camino de nuestra ciudad, expresamente para asistir a la coronación. Es esta la segunda peregrinación nacional guadalupana que se realiza desde México, aprobada por S. S. Pío XI, bendecida y aplaudida por el Episcopado de la Nación, organizada por la Academia Guadalupana de México mediante el infatigable señor Agustín S. de la Cueva, la primera fué a Roma, a asistir a la Coronación de la Virgen de Guadalupe en aquella ciudad, en el año Santo y Jubilar, la segunda viene a Santa Fe por idéntico motivo. ¡Bien venidos sean! Los brazos abiertos de los católicos de la República los esperan para aclamarlos y agasajarlos, cual se merecen por su sacrificio, por su entusiasmo, por su valentía, y por las especiales circunstancias en que se encuentra su gran Nación. Mañana llegarán a New York donde se detendrán algunos días, continuando el 21 su viaje según el siguiente itinerario de la peregrinación (Ruta del Atlántico).

Marzo: 9.— Salida de la Ciudad de México para Veracruz, instalación en el hotel, embarque etc.

10.— Salida de Veracruz en el vapor "Monterrey" de la Cía. "Ward Line".

14.— Llegada a la Habana, visita de la ciudad, etc. Salida para New York.

17.—Llegada a New York instalación en el hotel, paseo de orientación, visita de la Catedral de San Patricio, museos, aquarium, parque zoológico, etc. Función Religiosa en la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. (Permanencia, siete días).

24.— Salida de New York en el magnífico vapor American Legión de la "Munson Steamship Lines".

Abril: 6.— Llegada a Río de Janeiro, asistencia a los divinos oficios del viernes santo, en la Catedral, visita de la ciudad, salida para Santos.

7.— Llegada al Puerto de Santos, visita de la ciudad, salida para Montevideo.

10.— Llegada a Montevideo, visita de la ciudad, salida para Buenos Aires.

11.— Llegada a Buenos Aires, instalación en el hotel, paseo de orientación, visita de la catedral museos monumentos, y Fiesta Solemne en el Santuario de Nuestra Señora de Luján Patrona de la Argentina. (Permanencia en la ciudad, ocho días).

19.— Salida para Santa Fe, llegada. (Programa especial de recepción de los peregrinos y estada en esta ciudad, preparado galantemente por el "Comité Pro-Coronación Pontificia de la Diócesis").

22.— Asistencia al Solemnísimo acto de la Coronación Pontificia de la V. Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe de Santa Fe.

Mayo: 1.— Salida para Buenos Aires, instalación en el hotel, y

3.— Salida de Buenos Aires en el espléndido vapor Sothren Cross.

4.— Llegada a Montevideo, salida para Santos.

7.— Llegada a Santos, salida para Río de Janeiro.

9.— Llegada a Río de Janeiro, salida para New York, tocando Bahía.

22.— Llegada a New York, instalación en el hotel, (viajes facultativos).

27.— Salida de New York en el magnífico y nuevo vapor de la Ward Line, "Habana".

31.— Llegada a la Habana, salida para Veracruz.

Junio: 4.— Llegada a Veracruz, instalación en el hotel y

5.— Salida de Veracruz por el F. C. M. y arribo a México, término del viaje.

Esta Peregrinación no persigue fines lucrativos y las concesiones que hacen las Compañías Navieras y Ferrocarriles, quedan a beneficio de los peregrinos, quienes por una galantería del "Comité Pro Coronación Pontificia de la Diócesis de Santa Fe", no tendrán que erogar gastos por su hospedaje en esta ciudad.

Por Da. Ana Constanzó de Arzeno ::

En la iglesia de la Inmaculada Concepción, se oficiarán hoy a las 7.30 horas las misas que manda rezar la congregación del Hortus Conclusus, en memoria de su socia recientemente fallecida, Da. Ana Constanzó de Arzeno.

Dadas las relaciones y afectos que en vida supo despertar la extinta, en mérito a las bellas prendas morales que la adornaban, es de esperar que esos oficios piadosos se vean muy concurridos.



Srta. Laura Pujato, elegante y gentil figura de nuestros círculos aristocráticos

La festividad de San José ::

El día 19 del mes en curso se celebrarán solemnes fiestas religiosas en la parroquia San José en honor del glorioso patriarca.

Con este motivo se ha confeccionado el siguiente programa, a desarrollarse ese día, y que, a no dudarlo, adquirirá gran lucimiento dada la cantidad inmensa de devotos que posee ese santo.

He aquí el programa:

Novena. — Como preparación de dichas fiestas el día 10 dió comienzo la novena en su honor a las 18 y 30 horas diariamente.

Día 19. — A las 6 y 30 misa, a las 7 y 30 misa y comunión general de jóvenes que pertenecen al Centro de la Juventud Católica San José, Apostolado de la Oración, Congregación de San Luis Gonzaga y demás fieles.

Se oirán confesiones toda la tarde del día anterior.

A las 9.30 bendición de la bandera del Centro de la Juventud Católica San José, solemne misa cantada y panegírico del santo.

Procesión. — Por la tarde, a las 17 horas, procesión de San José con el siguiente orden: Cruz parroquial, Congregación de San Luis Gonzaga, Apostolado de la Oración, Centro Juventud Católica San José, banda de música, imagen de San José, Clero y pueblo en general.

Se irá en procesión de dos en dos al lado de vereda.

La procesión llevará el recorrido siguiente: calle 4 de Enero hasta Rioja, de ésta a 1º de Mayo hasta Primera Junta, volviendo por 4 de Enero a la iglesia.

El manto real de la célebre Princesa de Belgiosso ::

Dentro de breves días conoceremos la espléndida producción que presenta Metro Goldwyn Mayer, titulada "La Dama en armiño" cuyo rol principal está a cargo de la hermosa actriz Corine Griffith, quien luce el manto real de la célebre Princesa de Belgiosso, una de las más famosas bellezas de Europa y la secunda en el papel protagónico el celebrado actor Francis Buschmann.

"La Dama en Armiño" es un hermoso drama de lealtad, amor y heroísmo en el que Corine Griffith cubierta con el magnífico tapado de Armiño, que perteneció a la princesa que nos ocupa, aparece en todo el esplendor de sus encantos.

El altar de San José ::

Hoy a las 8.30 horas será bendecido en la iglesia de la Compañía de Jesús el nuevo altar dedicado al Patriarca San José.

El lunes próximo se rezará la primera misa ante el nuevo altar. Será de comunión.

Ecos del baile del Cine Colón ::

Continúa siendo motivo de halagüeños comentarios la tertulia danzante que con motivo de la exhibición del material de reclame de las películas que serán presentadas esta temporada en la sala del Cine Colón, por la Metro Goldwyn Mayer; la empresa de esta sala realizó bajo el patrocinio de un numeroso grupo de señoritas y jóvenes de nuestra sociedad.

Enlace ::

En la residencia de la familia de la novia será bendecido hoy el enlace de la señorita Teresa Signorini con el señor Jesús Carcas, ambos con vastas vinculaciones en el seno de sus amistades.

En la ceremonia religiosa actuarán de padrinos doña Sebastiana Gil de Carcas y don José Signorini.

Serán testigos en el acto civil, de parte de la novia, los señores Andrés Monti y José Signorini (h.) y por el contrayente los señores Antonio Ferrer y Venancio Iberlucea.

La ceremonia dará lugar a una nota de atrayentes contornos.

La fiesta de ayer en el Colegio de la Inmaculada ::

Prestigiados con la presencia de cuanto de selecto posee nuestra sociedad y teniendo por marco el salón de festejos del Colegio de la Inmaculada Concepción, se realizó ayer una fiesta que adquirió atrayentes contornos, con motivo de la inauguración de los cursos de ese acreditado establecimiento educacional que en nuestros medios realiza una eficiente labor de cultura. El programa confeccionado al efecto se cumplió en todas sus partes, el que constaba de los siguientes números:

A las 8 horas el padre rector del establecimiento entonó un solemne Te Deum en presencia del alumnado y cuerpo de profesores.

A las 9.30 horas quedó inaugurado el curso escolar pronunciando el discurso inaugural el R. P. Miguel Angel Ramogiuno, el que fué largamente aplaudido, con lo que dió fin la fiesta que nos ocupa.

Invitación ::

Se invita a las socias de la Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, a la comunión mensual reglamentaria, que tendrá lugar el domingo 18 del corriente (tercer domingo), a las 7.30 horas en la iglesia del Carmen, con acompañamiento de órgano y cánticos sagrados. — La secretaria.

Dr. Enrique Achembach ::

Desde ayer se encuentra en la Capital Federal, de regreso de su viaje a Europa, el conocido médico santafecino doctor Enrique Achembach, quien en breve se encontrará entre nosotros.

El citado facultativo regresa después de una provechosa jira, habiendo visitado las principales clínicas europeas.

Onomástico ::

Hoy celebrará el día de su onomástico el joven David Salama, oportunidad en la que reunirá en su domicilio a un núcleo de sus amigos. Dadas las simpatías que entre los mismos disfruta el mencionado joven es de esperar que esa reunión se vea muy lucida.

Kermesse y baile del Club Atlético Brown ::

Esta noche continuarán la kermesse que el Club Atlético Brown viene celebrando en el salón de la sociedad Unión Francesa a su total beneficio. Se inaugurarán novedosos juegos que serán atendidos por señoritas.

Numerosas familias conocidas han prometido su asistencia en las noches de hoy y mañana, motivo por el cual resultará muy lucido el habitual baile que comienza a las 22 1/2 horas en homenaje a las niñas que atienden los diversos kioscos.

De Santo Tomé. — Enlace ::

En el domicilio de los padres de la novia será bendecido hoy a las 19 horas el enlace de la señorita Juana Velazquez con el señor Agustín Stábile, pareja que goza de afectos en el círculo de sus amistades.

La realización de este enlace dará margen a una amena reunión en la que los novios podrán aquilatar los aprecios que gozan en el seno de sus relaciones.

Fallecimiento ::

Después de una corta enfermedad dejó de existir ayer a la tierna edad de 17 meses, la niñita Manuela Ortiz Zavalla.

Su deceso ha causado profunda consternación entre sus padres y hermanitos.

Los esposos Zavalla-Ortiz han recibido innumerables condolencias de parte de sus amistades por la desgracia que los aflige.

Hoy a las 17 horas se efectuará el sepelio de sus restos.

Misas ::

Con motivo de cumplirse el quinto aniversario del fallecimiento de la señora Juliana G. de Buján, se harán oficiar misas el lunes 26 del corriente a las 8.30 horas, en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

En esta misma oportunidad se oficiarán misas en la misma iglesia y a la misma hora, por el eterno descanso del esposo de la citada dama, señor D. Antonio Buján.

En estos oficios piadosos se pondrá nuevamente en evidencia el intenso pesar que el fallecimiento de los citados esposos causara en el seno de sus relaciones entre los que gozaban de sinceros afectos.

De Santo Tomé — Cumpleaños ::

Celebrando su cumpleaños la señorita Lety Cerigioni, el miércoles pasado reunió en el domicilio de sus padres un grupo de sus amiguitas improvisándose una reunión familiar que alcanzó lucidos contornos.

Asistieron a dicha reunión las señoritas Leonor, Lita, Lety y Beba Cerigioni; Luisa y Aguedita Niño; Rosa y Séptima Mosconi; Elena Bruniva y Zulema Bosco y un grupo de jóvenes.

Enlace ::

Se realizó ayer el enlace de la señorita Marina Crinadevilla con el señor Manuel Olivera, ambos con vinculaciones en esta Capital.

La ceremonia se realizó en la mayor intimidad debido al luto que pesa sobre las familias de los contrayentes.

Demostración ::

En el local del Club de Regatas se llevó a cabo ayer la demostración que ofrecía un núcleo de sus amigos al señor Edgardo Rossi, celebrando un acontecimiento de carácter íntimo.

Transcurrió la reunión por espacio de varias horas en un ambiente de grata animación, habiendo recibido el obsequiado inequívocas muestras de simpatía.

Enfermos ::

Se encuentra enferma la señorita Margarita Negin.

—Guarda cama la señora Josefa Olmedo de Doldán.

—Se halla enferma la señora Elisa R. de Bergallo.

—Se encuentra enferma la señora Rosa C. de Culfe.

—Sigue en el mismo estado, la niñita Edda Mabel Cassini.

—Continúa enferma la señorita Raquel Terrasili.

—Se restablece doña María del Valle Salatin Beguelin.

Viajeros ::

Para Gálvez los señores Julio C. Isper y Fernando H. Engel.

—Para Laguna Paiva las señoritas María Argentina Azulay y María del Carmen Doldán.

—De la Capital Federal el señor Alfredo E. Carbone.

—Para Buenos Aires los señores Dr. Armando G. Antille, Ernesto Mai, José Urbano Aguirre, Dr. Amancio González Zimmermann y Francisco Borio.

—De Rosario los señores Dr. Po M. Olcese, Dr. Félix Roca, Dr. Luis María Urdániz, Angel Bonazzola, Dr. Publio Benuzzi y Dr. Carlos Godoando.

—A Vera, don José Bonarel.

—A Rosario, los señores Dr. Juan H. Cuffia, Alcides López, Dr. Alcides Greca, Armando Héctor Cerrutti, Juan P. Galván, Rodolfo Goyeneche, J. Anfenor Gómez.

—De Buenos Aires, los señores Manuel Irigoyen y Roberto Rossell.

—De Paraná, los doctores Pedro E. Martínez, Carbiló Guerra y Emilio Federich.

—A Sastre, Dr. Gerónimo Ramírez.

UN TERCETO CONTUNDENTE

El reparto fué desigual

Personal de la seccional 5a., en calle Avellaneda entre J. del Campillo e Iturraspe, a un terceto de pelo en pecho formado por Adolfo Dávila, de 26 años, domiciliado en calle Mitre 3722; Humberto Díaz, de 31 años, con domicilio en Iturraspe 1231, y Efraín Burgos, de 28 años, domiciliado en calles Güemes e Iturraspe.

Los nombrados se encontraban bebiendo y conversando en el despacho de bebidas de Luis Enrique Valentini, sito en Avellaneda y J. del Campillo. A medida que la cuenta por la bebida aumentaba, aumentaba también el diapasón en que se seguía la interlocución, y en lo mejor de gastar saliva uno de ellos dijo una inconveniencia que fué abarajada en el aire por los otros, suscitándose entonces una discusión con más ácido que una limonada Rogé y de efectos parecidos.

Cuando iban a solucionar el busilis con una equitativa distribución de puñetazos, intervino Valentini y, no por pelado, pues es uno de los pocos que llevan el apellido que les cuadra, sino por precaución (en un bochinche se rompe tanta botella y tanto vaso... y luego nadie paga los vidrios rotos...) invitó al terceto a que saliera a matarse en la calle.

En medio de todo, los muchachos no son tan malos y le ahorraron el mal rato al almacenero. Pero una vez en cancha abierta la cosa cambió de aspecto, pues se dedicaron con cariño a desencuadernarse a sopapos. Fué una contienda epopéyica que balonceatué hasta los lutracios de la laguna Felipe.

Burgos, quizás a causa de su nombre judío, acaparó una dosis regular, no menos que los otros; pero en él los efectos de la purna fueron más visibles, porque su pómulo derecho quedó adornado con una contudencia de color indefinido, pues según del lado que se le mire es verde como es roja o violeta del otro, fenómeno que alguien explica diciendo que el que le aplicó la caricia estuvo empleado en una tintorería y de tanto revolver colorantes, ha sacado en los puños el espectro solar.

Todavía no hemos dicho que Dávila, Díaz y Burgos se encontraban en estado de "si te perdés, chiflame" a causa del traicionero vinagrillo de Valentini.

Que se mejoren.

NI POR SER SALVADOR LO SALVO

Y ahora por más que mira, no mira más su "Miramar"

Salvador Ruiz, domiciliado en calle 9 de Julio 114 N., anda en la mala. Tenía un reloj que no andaba mal, marca "Miramar", de níquel, avaluado por su dueño en 12 reverendos nacionales.

Y bien, es decir y mal: Ruiz llegó anteayer a la pieza que ocupaba en compañía de su cronómetro y de la primer ojeada constató que éste había desaparecido.

¿Se ha hecho aviador? ¿O se ha dedicado al pedestrismo? ¿Se lo han robado?

¡Chi lo sá!

Para saberlo, precisamente, es por lo que Salvador denunció el sospechoso eclipse de su horario anteayer a las 20.30 horas, según el reloj del oficial de guardia de la comisaría 5a., donde quedó registrada la denuncia.

Y de ahí no pasará, sólo que se dé vuelta el mundo.

EL AUGE DEL VICIO DEBE SACAR DE SU INERCIA A LAS AUTORIDADES

LA CIUDAD ENTERA RECLAMA CONTRA LA OLA TENEBROSA QUE LA INUNDA Y AMENAZA LA SALUD MORAL Y FISICA DE SUS HABITANTES

NO OBSTANTE LA REPUGNANCIA QUE PROVOCA EL ESCABROSO TEMA, HAY QUE MOSTRAR DE UNA VEZ AL PUEBLO CUAL ES EL MAL, POR QUE EXISTE Y CUAL ES EL REMEDIO

Nos hemos referido en un artículo anterior a los tenebrosos, y en ese despectivo calificativo comprendemos a todos los individuos de mala vida, a los tratantes de blancas, a los explotadores de infelices, a los iniciadores en el vicio en su más abyecta expresión.

Tanto cabe la gráfica designación del argot policial al que roba con juegos de trampa como al dueño del inmundo cafetín que sirve de prostíbulo para la venta de carne blanca, como al vividor que posee una casa de citas, como a la proxeneta que amparada por individuos generalmente "amigos del gobierno", burla en casas públicas clandestinas todas las reglamentaciones dictadas en salvaguardia de la salud pública.

Por eso la campaña que hemos iniciado irá a la vez contra todos los tenebrosos explotadores del vicio.

Sabemos que es una lucha fuerte la que nos espera, pues sería ingenuo suponer que los delincuentes vayan a renunciar al lucro de su vergonzoso comercio, colocándose en una plácida situación de indiferencia. Ellos mejor que nadie conocen los expedientes normales de reducción y corrompen holgadamente, desempeñando sin esfuerzo, los puntos flacos de una posible resistencia.

Y echarán mano a sus argucias, entablando, en oposición a nuestra prédica moralizadora, un escandaloso ritio a base de atenciones, favores de cierta clase... obsequios, propinas, con miras al único fin: complicar y corromper para obtener por lo menos algo así como un armisticio por la solidaridad de intereses.

Ya se sigue esa táctica, según es voz pública. Ya el soborno ha extendido sus poderosos tentáculos y ha creado intereses turbios que será preciso poner a la luz del sol.

Si hemos de triunfar, no lo sabemos; pero lo deseamos ardientemente y no hemos de omitir esfuerzos tendientes a ese fin.

Al iniciar hoy el ataque, encarecemos a nuestros lectores nos informen cuando sepan que ha sido "batida" alguna de esas casas o cuando alguna nueva se instale. Deseamos comprobar así, aparte de los medios de que disponemos para ello, los efectos de nuestra campaña moralizadora y cargar contra toda nueva floración viciosa, previniendo el contagio y la relajación moral y física del pueblo, principalmente de la juventud.



I. — La tres ocupantes de la villita



II — Grupo de escolares frente a la misma

UNA MUESTRA ELOCUENTE

Cuando decíamos en nuestra edición de ayer, que Santa Fe era la Janja de los tenebrosos, no habíamos cometido una exageración.

Al sinnúmero de casas con apariencias de inocentes cafés o establecimientos comerciales de menor cuantía, en las que a vista y paciencia de las autoridades municipales, se ejerce el clandestinismo, y cuyos nombres y ubicación daremos a conocer oportunamente, debemos agregar la que aparece en la fotografía que insertamos.

Se trata de una "villita" coqueta y que al parecer, nada dice de la condición moral de sus habitantes y de sus actividades.

Se explica. Sabemos que en ella tienen cita elementos destacados de nuestra ciudad, con no menos destacados elementos del hampa femenino.

La ubicación, en un lugar tan céntrico y poblado como es la calle Eu- miento N.° 15 del Barrio Candioti, y próximo a una escuela, constituye para los vecinos y los escolares que en cantidad numerosa transitan por su frente, una pesadilla que gravita poderosamente sobre la delicadeza de sus sentimientos.

A las continuas quejas de los vecinos y de los padres de dichos menores, que no se resignan al espectáculo poco edificante que a diario ofrecen las moradoras de la "villita" de marras, las autoridades encargadas de velar por la moralidad pública se han cruzado de brazos, pues sabemos de un caracterizado vecino que hace tiempo formulara una queja formal... y hasta ahora está esperando la resolución.

Si ello es cierto, como no dudamos, dada la seriedad insospechable de la persona que nos informara sobre lo que manifestamos, cabe presumir que aquellas autoridades obran bajo la influencia de sugestiones cuyo valor no deseamos calificar y en consecuencia con una tolerancia que habla muy poco en favor de sus prestigios.

Ratificamos lo dicho en nuestras columnas. Hemos empeñado una partida en la que está de por medio la salud moral de nuestra ciudad, y en ese sentido hemos de continuar hasta tanto conseguir los propósitos enunciados al principio.

En forma horrible una menor intentó suicidarse

En El Trébol, departamento San Martín, se ha registrado el martes último una tentativa de suicidio espeluznante, que ha causado sensación en aquella localidad.

La autora ha sido una muchacha hija de un antiguo vecino, llamada Concepción Dina Guagliano, menor de edad.

La muchacha mantenía relaciones amorosas con un pretendiente, en quien los padres de aquella no veían un partido aceptable, por lo cual hacían oposición a esos amores.

Profundamente contrariada por la actitud adoptada por sus mayores, Concepción empezó a dar forma en su cerebro desequilibrado, por largas vigilias cavilosas, a un siniestro plan de eliminación. Y cuando la idea hubo cristalizado, buscando en la muerte una liberación a su suplicio pasional, se dispuso al sacrificio en aras de un amor imposible.

Resuelta, heroica en su insensatez, se apoderó de una botella que contenía una regular cantidad de ácido sulfúrico y bebió no se sabe qué cantidad del terrible y activísimo corrosivo.

Los efectos de la droga se pusieron de manifiesto en el acto. El fuego líquido, que tal es el ácido, quemó horriblemente a la infeliz enamorada, desfigurándole el rostro y causándole gravísimas heridas internas.

Advertidos de lo que ocurría, sus parientes rápidamente la condujeron al hospital local, donde, a pesar de los cuidados que se le dispensan, se desespera de salvarla.

¿En qué grado habrán influído en esta gran tragedia del alma pequeña de la muchacha, las lecturas perniciosas puestas al alcance de la juventud sin experiencia?

¡Ya funciona otra vez el desplumadero de Plaza España!

INAUDITO, SIMPLEMENTE

El descarado desplumadero que hasta hace una semana explotaba la gavilla de truhanes entre los cuales figuran "El Gallego Alfredo", "El Entrerriano", "El Gallego Manolo", "El Guaso Muga" y siete u ocho sujetos más de lo más granado del hampa, y que el máximo cinismo estaba enclavado como un cáncer frente a la plaza España, y que fuera clausurado por la policía a raíz de la campaña que hiciera este diario, funciona nuevamente desde ayer.

Ahora está instalado a cincuenta metros de la plaza España, sobre calle San Luis, en el local donde hasta el día anterior estaba un taller de vulcanización.

Son los mismos tipos de antes quienes lo explotan; pero ya no tiene apariencia de "tiro al blanco", sino la de una agencia de revistas y cigarrería.

Fué "librado al servicio público" a las 13 horas, y a las 14 ya había una víctima acarreada por el malevo Aragón, un infeliz paisano a quien le estafaron ciento diez pesos.

Como anteriormente, tampoco tiene patente.

Como detalle muy sugerente, diremos que a las 11.20 horas nuestro cronista encontró ayer en las galerías del Departamento de Policía a "El Gallego Manolo" que, al parecer, esperaba audiencia de algún jefe. Entre tanto hacía tiempo conversando con un pesquisante.

Están advertidos, pues, los de la policía y el público que sigue con comprensible interés esta campaña.

Hay que echar a esos tipos de la ciudad! Tal es el clamor que por todas partes se oye en cuanto se menta a esa cáfila de sinvergüenzas.

Hay que cortar las garras a esos pajarracos de presa que disponen de tanta preeminencia al extremo de mantener en pie cuatro garitos: los dos de Boulevard Zavalla y 3 de Febrero, el de Urquiza y General López, donde a media cuadra de la casa de las leyes se juega al "choclón" con vistas a la calle, y es el puerto de recalada de todos los tenebrosos y el reabierto ayer en calle San Luis.

Veremos qué hace la policía.

MOLESTABA EN UN BAILE Y PORQUE LO HICIERON SALIR, MATO A PUÑALADAS A UN CABO DE POLICIA

La víctima no tuvo tiempo de defenderse

AYER EL S. TRIBUNAL CONFIRMO LA PENA DE 17 AÑOS DE PRISION PARA EL CRIMINAL

El 6 de mayo de 1925 en La Gallareta, departamento Vera, fué muerto a puñaladas a traición el cabo de policía local Pedro Escobar, por el sujeto Horacio Romero, argentino, de 25 años, soltero, jornalero. Cometido el cobarde homicidio, Romero dióse a la fuga, siendo aprehendido más tarde y sometido a proceso.

Cómo se desarrolló el hecho —

La noche del día indicado, en la casa del vecino Juan Fernández se realizaba un baile al que asistían muchos vecinos de ambos sexos. Entre éstos se encontraba Horacio Romero, individuo de carácter violento.

Algo excedido en la bebida, dió en provocar incidentes con los contertulios, amenazando con alterar el orden en que iba transcurriendo la reunión.

Haciendo servicio de vigilancia se encontraba el cabo Pedro Escobar, quien fué requerido por el dueño de casa y algunos de los presentes, para que interviniera, haciendo guardar orden al revoltoso.

El cabo entonces intimó a Romero a retirarse del local, viéndose obligado a sacarlo de un brazo. Romero, profiriendo gritos insultantes y amenazantes se alejó y no se le dió mayor importancia al incidente.

Momentos más tarde, el policía fué avisado de que Romero había vuelto y andaba rondando la casa donde se realizaba la fiesta, y en previsión de una nueva alteración del orden, el cabo Escobar salió a buscar a Romero con intención de conducirlo detenido a la comisaría.

El criminal, que había madurado su venganza y lo acechaba, le salió al encuentro y rápidamente, sin dar tiempo al cabo para apercibirse a la defensa, sin que éste pudiera hacer uso de sus armas, Romero saltó sobre él, cuchillo en mano y lo ultimó de varias puñaladas, huyendo luego.

La condena —

El proceso siguió su curso normal y elevado a plenario el juez del crimen falló condenando a Romero a la pena de diez y siete años de prisión y accesorias del art. 12 del Código Penal.

Esta sentencia fué apelada por el defensor del homicida y dicho recurso fué elevado al Superior Tribunal tocándole resolver a la Tercera Sala.

Ayer se ha expedido ésta y al fallar en definitiva deja subsistente en todas sus partes la sentencia del inferior.

En consecuencia, el matador del cabo Pedro Escobar debe sufrir la pena de 17 años de prisión. La condena termina el 6 de mayo de 1942.

A Través del Departamento Castellanos

(DE NUESTRA REDACCION EN RAFAELA)

CON MOTIVO DEL PROXIMO CAMPEONATO SE INTENSIFICAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El pase de Guzmán. — Reunión de la Liga local. — Otros asuntos

"TROFEO 24 DE OCTUBRE DE 1927"

Dentro de breves días le será entregado al Club Atlético "9 de Julio" de esta ciudad, una hermosa copa que el 24 de Octubre del año próximo pasado que en buena lid se adjudicara venciendo a su clásico rival "Atlético", de Rafaela, por dos goals a uno.

Este trofeo que fué donado por la comisión de festejos de aquella fecha, irá a engrosar la ya numerosa cantidad con que cuenta esta vieja institución rafaelina.

RESOLUCION DE LA FEDERACION SANTAFECINA

El pase de Rosario Guzmán

Como era de esperarse, en la sesión del 14 del corriente, del Consejo Directivo de la Federación Santafecina de Foot-ball, se concedió el pase que el jugador Rosario Guzmán solicitara para actuar por el Club "9 de Julio" de esta ciudad, en la presente temporada.

El Club Sportivo Santa Fe, institución en que actuara anteriormente Guzmán, sólo pide le sea devuelto el equipo que se halla en poder de éste, según consta en un recibo que se remitió a la Federación Santafecina; por lo tanto podemos descontar desde ya, un hecho el que Rafaela contará con un nuevo elemento de valer, el cual integrará la escuadra privilegiada del club "9 de Julio" de esta ciudad.

Ahora es de esperar que la Liga Santafecina tome una resolución análoga en lo que respecta al ex-jugador de Colón, Lorenzo Panero, que solicitó pase para actuar por Libertad de Sunchales.

LA LIGA RAFAELINA DE FOOTBALL

. . La reforma de los estatutos . .

Como se anunciara en su oportunidad, el 13 por la noche se reunió el C. U. de la Liga Rafaelina de Foot-ball, bajo la presidencia del señor Juan F. Martegani y con la asistencia de los señores delegados doctor José Gutiérrez, José Pessaresi, Humberto Frattini, Horacio Simonetta y Rafael R. Actis, habiéndose resuelto, con respecto a la reforma de los estatutos, enviar el texto de las reformas a cada uno de los clubs afiliados, para que sean detenidamente sometidos a estudios y poder así en la próxima reunión del martes 20, aprobarlos si es que se cree conveniente.

CLUB ATLETICO UNION T. V. R.

Reorganización administrativa. — A los fines de la presentación administrativa, se pedirá a los asociados confirmen su condición de tales firmando nuevas solicitudes.

Comisión Ad Hoc. — Desígnase a H. Moreno, M. Paredes, J. Denegri, E. Vottero y C. Kers, para que en comisión entrevisten a los socios benefactores.

Circulares y nuevos estatutos. — Notificar a la Liga Rafaelina y a las instituciones afiliadas a la misma, la nueva Comisión Directiva.

Desígnase a E. Chiarella, A. Paredes y H. Moreno para proyectar los nuevos estatutos.

Asamblea General. — Citar para el Lunes 19 a todos los asociados "única convocatoria" para reformar los Estatutos.

Partidos de práctica. — Citar a los socios jugadores a un partido a realizarse el domingo 18 a las 13.30 horas.

Ascenso a primera división. — Someter a consideración de la Asamblea General el asunto de referencia, haciendo resaltar que la C. D. está por la afirmativa.

Informes a la prensa. — A los fines de facilitar la labor de los cronistas deportivos de la localidad, en lo sucesivo se remitirá después de cada sesión de la C. D. o Asamblea en General, informes cuyo contenido ha de hacer referencias a asuntos de índole general con exclusión de aquellos de carácter privado.

CRIA E INVERNADA DE CERDOS PARA EXPORTACION

Algunas de las causas que motivan la falta de desarrollo de la exportación de productos de la especie porcina estriban en qué el principal mercado consumidor (Inglaterra) de nuestros productos pecuarios, no encuentra en nuestros cerdos ni el tipo ni el engorde que allí les agrada.

¿Cómo es el tipo "Bacón" exigido por los ingleses? El tipo de cerdo "Bacón" puede ser producido por todas las razas y especialmente por el cruzamiento llamado comercial; tiene las siguientes características: animales jóvenes de 7 a 8 meses, precoces, largos, buen desarrollo, especialmente de los jamones, tocinos, y panceta invernado debe de pesar de 85 a 90 kilogramos, aceptándose hasta cien.

El tren posterior con excelentes jamones, más ancho que el anterior en la cruz y la región de las paletas pobres (poco desarrollo) es decir que deben formar con los costillares un plano uniforme que se continuará con los lados del cuello que será corto y sin abultar la papada. Casi podríamos decir que es una pirámide truncada.

La carne densa, su color rojo subido y el tocino blanco, compacto, sin granos y de buen espesor, condiciones éstas que se llenan con la alimentación.

Para obtener este tipo hay que seleccionar los reproductores eligiendo los largos; con las razas puras se tarda más en obtenerlo; mientras que cruzados se facilita grandemente el conseguirlo.

Con este motivo no trepidamos en aconsejar el cruzamiento de verraco Berkshire con marranas Duroc Jersey sin olvidar de dar preferencia a los animales más anchos de grupa que de paleta.

La clase de alimentos con que se invernarán los cerdos para exportación tiene especial importancia.

En Inglaterra gozan de gran estimación y se pagan los más altos precios por productos porcinos procedentes de Dinamarca y Hungría, los que además de llenar las características del tipo Bacón, son invernados con productos de lechería, harina y especialmente cebada y avena; muy poco o nada interviene el maíz en la ceba de los cerdos. Estos alimentos hacen densa la carne y el tocino, de color rojo subido la primera y de blanco mate el segundo y les dá un gusto característico de avellana, que se obtiene con el maíz; mientras que éste hace pálida la carne, amarillento el tocino y ambos blandos y hasta granulado el segundo.

De lo expuesto surge la necesidad de cambiar la orientación de nuestra producción, no tan radicalmente en la forma que se obtiene sin trastornos, como con la alimentación, en que la rutina ha establecido entre nosotros como en Estados Unidos, que el maíz sea el único o principal alimento del cerdo; y cuando la cotización de la cebada y la avena sea más o menos igual o inferior al maíz y de rendimiento semejante, nuestros criadores deben evolucionar en el sentido de alimentar los cerdos con dichos cereales.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios. —

Ciriaco Martínez, argentino de 23 años con Elisa Faustina Gutman, argentina de 18 años.

Pedro Monegheasi, argentino de 23 años con Josefina María Margarita Actos, argentina de 23 años.

José Ramos, argentino de 22 años con Elena Cilvati, argentina de 16 años.

Juan Bautista Brunetto, argentino de 21 años con María Serrano, española de 20 años.

Carlos Bartolomé Ingaramo, argentino de 22 años con Serafina Calaón, argentina de 17 años.

Francisco Maino, italiano de 24 años con Isabel Sánchez, argentina de 28 años.

Nacimientos. —

Aldo Pedro, hijo de Domingo Tolosan y de Rosa Schmid.

Edith Doly, hija de Luis Queirolo y de Isabel Tomatis.

Miguel, hijo de Miguel Yapour y de Rosa José.

Dante Orlando Segundo, hijo de Pedro Dell'Unto y de Lucía Petrucci.

Alcides Ovidio, hijo de Pascual Nicolini y de Valentina Bossa.

Luis Angel, hijo de Domingo Galuppo y de Angela Cettera.

Defunciones. —

Pio Campoli, italiano de 32 años.

Inés Podio de Campanini, argentina de 45 años.

Luis Walker, suizo de 39 años.

Nic Dolores Doldán, argentino de 23 meses.

CINES

AVENIDA

Hoy sábado 17 — Sección selecta a las 18.20 horas

"Soldaditos de plomo". Comedia por los aplaudidos artistas Claire Windsor, Conrad Nagel y Bert Roach. En 7 actos. Programa Metro Goldwyn Mayer.

Noche a las 21 horas. "Su príncipe soñado". Programa Rialto Especial por Greighton Hale. En 8 actos.

"Visiones de Cinelandia N. 7". Actualidad que muestra la vida íntima de los artistas. En un acto. M. G. M. y "Soldaditos de plomos".

(o)

POLITICAS

CONFERENCIA DEMOCRATA

Esta noche en nuestra plaza principal, esquina San Martín y Lavalle, se llevará a cabo una conferencia de carácter político, que patrocinarán los dirigentes del Partido Demócrata Progresista de esta ciudad.

Harán uso de la palabra los distinguidos y conocidos políticos doctores Mario Antelo, Francisco E. Correa, Enzo Bordabehere, Luciano F. Molinas, José N. Antelo y señor Isidro Carreras que han sido designados especialmente por la Junta Provincial del Partido Demócrata.

Considerando la bondad de la palabra de sus oradores, no cabe duda que ha de alcanzar esta reunión, grandes proporciones.

Las principales disertaciones versarán sobre la plataforma de este partido y las diferentes resoluciones tomadas para la próxima campaña electoral.

(o)

MERCADO DE HACIENDAS

JOSE BRUNERI

Precios cotizados en el remate-feria de la casa José Bruneri de esta ciudad el día martes 13.

Entraron 520 cabezas.

Se vendieron 493 íd.

Novillos mestizos especiales a 26.10 ctvs. el Kg.

Novillos mestizos gordos a 23.

Vacas mestizas especiales a 25.20.

Vacas mestizas gordas a 22.

Vaquillonas mestizas especiales a 27.

Vaquillonas mestizas gordas a 24.

Mercado firme.

NOTICIAS SOCIALES

Don Félix Fessia—

A la edad de 60 años dejó de existir el Jueves a las dos horas en el Sanatorio San Roque de esta ciudad donde se asistía, el señor Félix Fessia, viejo y respetable vecino de la localidad de Susana.

Al saberse la triste nueva, el domicilio de sus deudos fué invadido por las relaciones del extinto, quienes se apresuraron a presentarles sus pésames por el rudo golpe recibido.

En esta ciudad, la muerte del señor Fessia enluta a la familia del señor José Bruneri, conocida en nuestros círculos sociales a quienes también han llegado sentidas demostraciones de pesar.

El sepelio de sus restos que se efectuó ayer a las nueve horas en la necrópolis de Susana dió lugar a una sentida demostración de duelo, donde se evidenció una vez más las generales simpatías de que gozaba el extinto.

Viajeros—

—De Santa Fe, el señor Justo Fortuni.

—Del mismo punto, el señor Agustín Barlotti.

—A Rosario, el señor Esteban Juncos Herrera.

—De Santa Fe, el doctor Honorio Baldúa.

—A Córdoba, don Domingo Qualiotti y su señorita hija María Elena.

—De Hersilia, el señor Antonio Almeida.

—De Grutly, el señor Ernesto Müjica.

—A Lehmann, el señor Horacio Castro.

—De San Justo, el señor José María Miretti.

—De San Cristóbal, el señor Ubaldino Moreyra.

—A Pilar, el señor Rafael Carrizo.

—A San Francisco (Córdoba), el señor Porfirio Schnidrich.

Huéspedes distinguidos—

Son huéspedes de esta ciudad los distinguidos políticos doctores Enzo Bordabehere, Mario y José N. Antelo, Luciano F. Molinas, Francisco Correa y señor Isidro Carreras, quienes han venido a esta con motivo de la conferencia política que efectuará el Partido Demócrata Progresista.

Nota rosa—

El hogar de los esposos Bracamonte-Caliero ha sido alegrado con el feliz advenimiento de una robusta nena a quien se le impondrán los nombres de Elida Alicia.

Madre e hija gozan de buena salud.

Bautismo—

El Jueves recibió los óleos bautismales el niñito Abel Calvo, hijito de los esposos Calvo-Rubiolo.

Con este motivo organizóse en el domicilio de los esposos mencionados, una reunión íntima que alcanzó lucidas proporciones.

COMERCIALES

Rafaela, a 15 de marzo de 1928

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes y público en general, que dentro de breves días funcionará nuevamente la acreditada e higiénica chanchería "La Unión" donde el público podrá presenciar su elaboración y ser servido convenientemente.

Fabricamos en todos los estilos. Especialidad en chorizos a la española salchicha estilo catalán, morcilla a la vasca y otros gustos más.

Los señores que deseen hacer sus pedidos, podrán hacerlos en el Bar Munich, en cuyo interior está establecido el negocio mencionado.

Saludámosle atte.

CODORNIU Y PELLICER

Avenida Centenario Nos. 106-8

RAFAELA

N°. 1555 Pte.

S. A. DE HACENDADOS

La Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela ha pasado una circular a los socios, concebida en los siguientes términos:

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos vigentes de la sociedad, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de marzo próximo venidero a las 15 horas, en el local social Avenida Centenario N° 124, para tratar la siguiente:

Orden del día

1°. — Lectura del acta anterior.

2°. — Aprobación del Balance General.

3°. — Autorización para disponer del Fondo de Reserva.

4°. — Asignación del dividendo a repartir entre los socios compradores y vendedores y el Fondo de Reserva.

reemplazo de los señores José Operto, José Civalero, Santiago Arnolt y Jorge Destéfani, por haber terminado su mandato.

N. B. — Se hace constar que no pudiendo efectuar la primera Asamblea, los señores socios quedarán ya invitados sin otro aviso, para el día 25 de marzo próximo venidero, a la misma hora y en el mismo local.